

S/ 1.00

"Año de la recuperación y consolidación  
de la economía peruana"

SUSCRIPCIONES DIARIO AHORA DIGITAL  
918684169 - 942697277 - 954949211

E-mail:  
jose\_arias\_47@hotmail.com

OFICINA Y TALLER DEL DIARIO AHORA  
Jr. Fitzcarrald N°384

# JEE ADMITE TACHA QUE DEJARÍA FUERA A PLANCHA DE RAFAEL LÓPEZ ALIAGA



diario

EDICIÓN UCAYALI-SAN MARTÍN-LORETO-AMAZONAS

# ahora

RED AMAZÓNICA DE PRENSA

Director:  
José Arias Sandoval

31 DICIEMBRE 2025

Año XXXIX / 1071798

*Y vehículos menores hasta noviembre de 2026*

 **POSTERGAN  
CAMBIOS EN  
PLACA DE MOTOS**

*De actuación interinstitucional*

**Aprueban protocolo  
de Unidades de  
Flagrancia Delictiva**



 **Mototaxista  
salió a trabajar  
y desaparece**

*Entre ellos están efectivos de la comisaría de Turismo-Ucayali*

**ASCIENDEN A  
21 POLICIAS DE  
CARRETERAS**



# GRAL.M.CENTENO ES NUEVO JEFE DE PNP UCAYALI



*Y al menos 50 turistas heridos en la vía a Machu Picchu en Cusco*

# CHOQUE DE TRENES DEJA UN MUERTO



*Moradores del AH 29 de Mayo en Yarinacocha*

# HALLAN FETO EN CAÑO NATURAL



*Entre enero-octubre 2025 gracias al dinamismo del cacao, café y aceite de palma*



# SAN MARTÍN AUMENTÓ 101% EXPORTACIONES



*En EsSalud, al cierre del 2025*

# Salvan cinco vidas con operativo de donación órganos

CMYK



## Y la presencia de Hernan Avila Morales Comunidad universitaria de la unia acata huelga indefinida en rechazo a resolución de SUNEDU

La comunidad universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA) acató esta mañana el segundo día de huelga indefinida, iniciada el día de ayer, como medida de protesta frente a la designación del ex vicerrector vacado Hernán Ávila Morales como rector interino, dispuesta mediante la Resolución N° 0028-2025-SUNEDU, la cual —según manifestaron— carece de validez y legitimidad académica, legal y constitucional.

La jornada de protesta está liderada por el Sindicato Único de Docentes de la UNIA (SUDUNIA), la Federación de Estudiantes (FEUNIA), la Asociación de Estudiantes Shipibos de la UNIA (ADESHI), la Organización Regional de Nacionalidades Amazónicas de Ucayali (ORNAU), la Asociación de Egresados y Graduados (AGEG UNIA) y la participación de los sabios ancestrales, quienes se congregaron en una manifestación pública realizada en el frontis de la casa superior de estudios.

Durante el acto, docentes y representantes de diversas organizaciones gremiales y civiles expresaron de manera unánime

su rechazo a la citada resolución de SUNEDU, advirtiendo que no permitirán la imposición de una medida que —a su criterio— vulnera el ordenamiento jurídico, la autonomía universitaria y la institucionalidad de la UNIA.

En ese contexto, la junta directiva del SUDUNIA informó que, por acuerdo unánime, se ha declarado la huelga institucional indefinida, la cual se mantendrá vigente hasta que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) atienda de manera favorable el recurso de reconsideración presentado por la UNIA y deje sin efecto la Resolución N° 0028-2025.

Asimismo, los dirigentes de las organizaciones gremiales legítimas de docentes, estudiantes y egresados anunciaron que permanecerán en estado de alerta y movilización permanente, reafirmando su decisión de continuar con las acciones de protesta hasta que SUNEDU revoque la mencionada resolución, en defensa de la autonomía universitaria, el respeto al marco legal vigente y la estabilidad institucional de la UNIA.

Tras jubilarse a los 70 años

# Registradora realizó su último matrimonio



En un emotivo acto, la registradora civil de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Gilma Vargas, de 70 años, celebró su último matrimonio civil, marcando el cie-

rre de una destacada trayectoria de 47 años de servicio al Estado.

La servidora pública fue nombrada en el cargo en 1979 y, a lo largo de su labor, unió le-

galmente a cientos de parejas, siendo testigo de historias de amor y de la conformación de numerosas familias. El último enlace matrimonial que ofició estuvo con-

formado por Máximo Iván Barbarán Navarro (46) y Erika Mariela Díaz Soria (43).

Durante este significativo momento, Gilma Vargas expresó su satisfacción por el deber cumplido, señalando que desempeñó sus funciones con responsabilidad y vocación de servicio, por lo que se retira con tranquilidad.

Asimismo, dirigió un mensaje especial a sus compañeros de trabajo, a quienes exhortó a continuar laborando con compromiso, respeto y dedicación en favor de la ciudadanía.

“Me voy con gratitud y tranquilidad, con la satisfacción de haber cumplido verdaderamente con mi labor. A todos mis compañeros de la Oficina de Registro Civil les digo que sigan trabajando con el mismo compromiso y profesionalismo, aprovechando cada oportunidad de capacitación. Actualmente, todo el personal de Registro Civil se encuentra debidamente capacitado, lo que les permite asumir mayores responsabilidades y ser celebrantes de matrimonios”, manifestó J. Castillo

## “DEFICIENCIA OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE LOS BOMBEROS FRENTE AL AUMENTO DE EMERGENCIAS”

La atención a emergencias y desastres constituye un componente esencial del desarrollo urbano sostenible y de la seguridad ciudadana. Las ciudades modernas enfrentan riesgos naturales y antrópicos cada vez más frecuentes y complejos, lo que exige sistemas de respuesta eficaces, bien organizados y dotados de infraestructura adecuada.

En este contexto, los cuerpos de bomberos representan instituciones fundamentales para la protección de vidas humanas, bienes materiales y ecosistemas, desempeñando un rol social, técnico y humanitario de gran trascendencia.

Su labor no solo se limita a la extinción de incendios, sino que también abarca rescates, atención médica de emergencia, control de desastres, labores de prevención y campañas educativas que fortalecen la resiliencia urbana y la cultura de seguridad ciudadana.

La postura contemporánea frente al riesgo enfatiza la necesidad de una preparación integral y constante. Según Ponce et al. (2022), la capacidad de respuesta ante lo inesperado depende directamente del grado de organización, infraestructura y recursos con que cuenta una comunidad. Por ello, los servicios de emergencia deben estar respaldados por equipamientos adecuados y estratégicamente ubicados, que garanticen rapidez y eficacia operativa. En este sentido, la arquitectura y la planificación urbana desempeñan un papel clave al definir las condiciones espaciales, funcionales y técnicas de las estaciones bomberiles, que deben responder a un diseño racional, eficiente y adaptable a las particularidades del contexto urbano o rural donde se insertan.

En países desarrollados como Japón, Alemania o Estados Unidos, las políticas públicas en materia de gestión del riesgo han priorizado la modernización de sus cuerpos de bomberos.

Estas naciones cuentan con infraestructuras especializadas, equipamiento tecnológico avanzado y una planificación urbana que garantiza la ubicación estratégica de las estaciones. Según ONU-Habitat (2020), el diseño urbano resiliente debe integrar la gestión del riesgo en la planificación territorial, considerando las estaciones de bomberos como infraestructuras críticas para la seguridad de la población. Su arquitectura, por tanto, debe responder tanto a criterios funcionales como a los principios de sostenibilidad, eficiencia energética, accesibilidad universal y vinculación social.

La correcta articulación entre urbanismo y equipamiento especializado permite optimizar los tiempos de respuesta y consolidar una cultura preventiva en la ciudadanía.

En contraste, el Perú enfrenta una situación crítica respecto a la capacidad operativa, logística e infraestructura de sus compañías de bomberos. A pesar de que la Ley N.o 27067 del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) establece una estructura organizativa a nivel nacional, el país carece de lineamientos técnicos que orienten la localización, diseño y funcionalidad de las estaciones. De acuerdo con el Sistema Nacional de Estándares Urbanísticos (2011), no existen parámetros específicos que regulen la ubicación ni las características arquitectónicas de estos equipamientos esenciales.

Como resultado, muchas compañías operan en locales improvisados o adaptados, carentes de condiciones adecuadas para un servicio eficaz, lo que limita la capacidad de respuesta y afecta la seguridad tanto del personal como de la población atendida. Esta carencia refleja una débil gestión del riesgo y una planificación urbana deficiente.

Las limitaciones estructurales y logísticas reducen la capacidad de respuesta, generan desigualdad territorial y afectan principalmente a las regiones intermedias con menor inversión pública. Según INDECI (2021), las brechas en infraestructura y equipamiento incrementan los tiempos de atención y ponen en riesgo tanto al personal operativo como a la ciudadanía. En este panorama, la arquitectura de las estaciones bomberiles se presenta como un factor determinante para mejorar la eficiencia del servicio y fortalecer la resiliencia de las ciudades peruanas. Una adecuada intervención arquitectónica puede, por tanto, convertirse en un instrumento de transformación social y territorial que contribuya al bienestar colectivo y al fortalecimiento institucional.

La región San Martín, ubicada en la zona nororiental del Perú, presenta un alta vulnerabilidad frente a incendios forestales, inundaciones, deslizamientos y emergencias urbanas asociadas al crecimiento desordenado. En este escenario, la

Compañía de Bomberos de Tarapoto —la principal base operativa de la región— enfrenta serias limitaciones para atender la creciente demanda de emergencias (CENEPRED, 2022).

La estación actual, situada en la avenida Salaverry, evidencia deficiencias significativas en infraestructura, accesibilidad y organización espacial. Su emplazamiento en una vía congestionada obstaculiza la salida de las unidades móviles, ocasionando demoras en la respuesta ante siniestros. Asimismo, carece de áreas adecuadas para el entrenamiento, descanso y almacenamiento, reduciendo la operatividad del servicio y afectando la eficiencia del personal durante las intervenciones prolongadas. Durante septiembre de 2024, el COER San Martín (2024) reportó 174 incendios forestales en la región, de los cuales más de 50 afectaron las periferias de Tarapoto.

Se registraron pérdidas superiores a 1,200 hectáreas de vegetación, cultivos y fauna silvestre. Esta situación evidenció la insuficiente capacidad de los bomberos locales para atender la totalidad de emergencias, debido a la falta de equipamiento, infraestructura funcional y recursos humanos. La precariedad de las condiciones operativas afecta no solo la eficacia del servicio, sino también la seguridad ambiental, el desarrollo económico y la integridad de las comunidades rurales cercanas que dependen de la respuesta oportuna ante los siniestros.

Frente a este contexto, resulta imperativo proyectar una nueva Comandancia Departamental de Bomberos en San Martín, diseñada bajo criterios arquitectónicos, técnicos y urbanos contemporáneos. Este equipamiento permitiría optimizar los tiempos de respuesta, fortalecer la capacidad logística, mejorar las condiciones de entrenamiento, descanso y coordinación institucional, e incorporar tecnologías sostenibles para la gestión energética y la comunicación operativa. Según CEPLAN (2020), las infraestructuras públicas deben alinearse con los objetivos del desarrollo sostenible, priorizando la eficiencia, la seguridad y la resiliencia frente a los desastres naturales o inducidos por la actividad humana.

La problemática que enfrenta la compañía de Tarapoto refleja una deficiencia estructural a nivel nacional. La falta de planificación territorial y de estándares técnicos adecuados limita la eficacia del sistema bomberil peruano, contrastando con las experiencias internacionales que conciben las estaciones como nodos estratégicos dentro del tejido urbano. En consecuencia, el diseño arquitectónico de estos equipamientos debe ser reconsiderado como parte integral de la gestión del riesgo, integrando soluciones sostenibles, tecnológicas y socialmente inclusivas que respondan a las características geográficas, climáticas y demográficas de cada región.

FOTO DEL TEMA: “DEFICIENCIA OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE LOS BOMBEROS FRENTE AL AUMENTO DE EMERGENCIAS”



AUTORES:  
Arq. Mtra. Fresia Fernanda Espinoza Vásquez  
Est. Arq. Juan Carlos Duharte Del Agua  
Est. Arq. Luciana María Fernanda Garay Gil  
Est. Arq. Laura Lucia Lozano Salas

**Moradores del AH 29 de Mayo en Yarinacocha**

## HALLAN FETO en caño natural

Un feto de aproximadamente seis meses de gestación fue hallado en un caño natural del asentamiento humano Las Lagunas de 29 de Mayo, distrito de Yarinacocha, a donde habría sido arrojado por su desnaturalizada madre que presumiblemente lo abortó.

El macabro hallazgo de la criatura de sexo masculino lo

realizaron los vecinos del jirón 06 de Noviembre, como referencia ubicado a espalda del hospital Amazónico de Yarinacocha, quienes estremecidos por lo acontecido dieron aviso a las autoridades. Personal de Patrullaje Integrado de la comisaría de Yarinacocha confirmaron el hallazgo y comunicaron del hecho al fiscal de turno quien se

constituyó y realizó las diligencias de levantamiento, ordenando el traslado del feto a la morgue de la ciudad. La policía no descarta que en el lugar existen escrupulosos sujetos que se dedicarían a realizar abortos clandestinos a desnaturalizadas madres. Muchas de ellas son adolescentes con embarazos no deseados. (D.Saavedra)

## GRAL.M.CENTENO ES NUEVO JEFE DE PNP UCAYALI



El general PNP Manuel Marcelo Centeno Rosales, asumirá este 1º de enero el comando regional de la PNP Ucayali, tras haber cumplido

funciones como agregado policial del Perú en el Ecuador, durante el año 2025, en misión diplomática adscrita al Ministerio de Relaciones

Exteriores.

El general Centeno Rosales llega a Pucallpa, esto en un contexto marcado por una profunda crisis de inseguridad ciudadana, denuncias de corrupción interna y una creciente presencia del crimen organizado. El Frente de Defensa por Ucayali y dirigentes civiles, coinciden en que los primeros cien días de gestión del nuevo jefe policial serán determinantes para evaluar el rumbo de la policía en Ucayali. La ciudadanía espera acciones concretas que demuestren una lucha real contra la corrupción interna, una estrategia efectiva frente al crimen organizado y un compromiso firme con la recuperación de la confianza pública. (D.Saavedra)



## Mototaxista salió a trabajar y desaparece



Familiares del joven mototaxista Anthony Daniel Victoria Inuma de 21 años lo reportaron ayer como desaparecido. Su conviviente informó que Anthony Daniel salió ayer a trabajar a la media noche y no ha regresado. La denuncia fue presentada en la policía, por el temor a que algo malo pudiera haberle sucedido en las calles de la ciudad de Pucallpa. Anthony Daniel Victoria Inuma habría salido de su vivienda, ubicada en el jirón Miraflores Mz-“A” Lt-“05”, distrito de Callería, para irse a trabajar como en su motocar. Cualquier información del paradero del joven mototaxista, sírvanse a comunicar al teléfono celular 957688780, número que es del Área de Trata de Personas y Personas Desaparecidas de la Divincriti-Ucayali. También puede

acerarse a cualquier dependencia policial más cercano que se encuentre, de ante mano la policía y los familiares de dicha persona lo agradecerán. (D.Saavedra)

Entre ellos están efectivos de la comisaría de Turismo-Ucayali

## ASCIENDEN A 21 POLICÍAS DE CARRETERAS

En el auditorio de la Universidad Nacional de Ucayali, se llevó a cabo ayer la ceremonia de Imposición de Insignias de Mando al Grado Inmediato Superior del personal policial de la Unidad Desconcentrada de Protección de Carreteras de Ucayali, y de la Comisaría de Turismo de Ucayali.

Fueron un total de 21 suboficiales que ascendieron de

grado, entre varones y mujeres, desde suboficial de Tercera a Segunda, hasta de Brigadier a Superior, que es el último grado en los suboficiales.

La ceremonia estuvo presidida por el comandante PNP Francisco Julián Díaz Taco, quien es jefe de la Policía de Carreteras de Ucayali, el suboficial Superior PNP Armando Santos Anaya, quien es el



comisario de la comisaría de Turismo de Ucayali, y el comandante PNP en situación de retiro, quien actualmente es abogado Fausto David Berrocal Huarcaya, estuvo en representación de la Universidad Nacional de Ucayali, donde ostenta el cargo de Defensor Universitario.

En su alocución, Díaz Taco

instó al personal policial recién ascendido a seguir tra-

bajando día y noche, velando por la seguridad de nuestra población, convencido que el hecho de ostentar un

nuevo grado implica mayores responsabilidades que los obliga a entregarse con mayor dedicación en el cum-

plimiento de sus funciones, al servicio de la comunidad. (D.Saavedra)

# CC.NN. Bufeo Pozo a punto de desaparecer

La Comunidad Nativa Bufeo Pozo, ubicada en el distrito de Sepahua, enfrenta una situación crítica. Pese a contar con un proyecto de defensa ribereña aprobado desde septiembre de 2024, la falta de decisión política para asignar presupuesto ha dejado a más de cinco mil ciudadanos expuestos a las constantes inundaciones del río Urubamba.

Resulta especialmente grave que el GOREU haya solicitado a la Municipalidad Distrital de Sepahua suspender su proyecto de emergencia —financiado con recursos propios— bajo el compromiso de ejecutar una obra integral de mayor alcance. Dicha promesa nunca se concretó. Hoy, la municipalidad quedó sin proyecto y la población sin protección, en un claro ejemplo de centralismo regional, descoordinación institucional y responsabilidades políticas no asumidas.

Si bien el gobierno regional avanzó en trámites administrativos y aprobaciones téc-



nicas, no garantizó lo más importante: el financiamiento y la ejecución de la obra. Mientras tanto, las inundaciones registradas en 2025 afectaron viviendas, cultivos y pusieron en serio riesgo la única posta médica de la comunidad.

A esta situación se suma la ausencia de respuesta oficial a los memoriales presentados por la población y a las

reiteradas alertas emitidas por el INDECI, lo que confirma un patrón de indiferencia hacia Sepahua y sus comunidades nativas.

Este no es un problema técnico, sino eminentemente político. El abandono de Bufeo Pozo refleja una gestión regional que prioriza anuncios sobre acciones y documentos sobre vidas humanas. J.Castillo

Y ocasionar disturbios y atentar contra la tranquilidad pública

## 2 detenidos con ARMA HECHIZA



Durante un patrullaje de rutina, personal policial y de señazgo acudió a la cuadra 10 del jirón Progreso, en la urbanización 9 de Abril, cerca del mercado Mangualito, luego de reportarse una alteración del orden público. En el lugar se observó a un grupo de personas que, al notar la presencia de las autoridades, emprendió la fuga, iniciándose una persecución por calles aledañas. La intervención se concretó

en la cuadra 12 del jirón Alfonso Ugarte, donde los agentes lograron alcanzar y reducir a dos personas que se desplazaban a bordo de una motocicleta. De acuerdo con el informe preliminar, los intervenidos habrían intentado evadir el control policial durante varios minutos.

Durante el registro personal correspondiente, se halló en posesión de uno de los intervenidos un arma de fuego hechiza, tipo perdigonera, la

cual fue incautada como parte de las evidencias del caso. Ambos sujetos fueron trasladados a la dependencia policial para la elaboración de las actas respectivas y la continuación de las diligencias de ley.

Los detenidos fueron identificados como Tommy Harris Panduro Fatama, de 20 años, y Luis Patrick Solsol Huamán, de 22. Según fuentes policiales, ambos permanecen bajo investigación mientras se recopilan mayores elementos que permitan esclarecer su presunta participación en los hechos reportados.

Ante esta situación, el fiscal José Santos Gomero, de la Primera Fiscalía Provincial Corporativa de San Martín, ha solicitado prisión preventiva contra Panduro Fatama por el presunto delito de tenencia ilegal de armas y contra Solsol Huamán por ocasionar disturbios y atentar contra la tranquilidad pública. El pedido viene siendo evaluado por el juez del Juzgado de Turno de Investigación Preparatoria de Tarapoto.

Ayer por la tarde, una retroexcavadora que permanecía supuestamente abandonada desde hace más de un año en el distrito de Juan Guerra terminó completamente incinerada luego de que un incendio forestal se propagara hasta alcanzar la maquinaria pesada. El siniestro ocurrió en las inmediaciones de la cuadra 15 del jirón 2 de Mayo, cerca del campo deportivo Casareto, donde vecinos alertaron sobre una densa columna de humo y una fuerte detonación producto del combustible que aún contenía esa unidad.

Según relataron los moradores de la zona, el fuego se habría originado cuando una persona empezó a quemar maleza muy cerca del lugar donde se encontraba la retroexcavadora. Las llamas se extendieron rápidamente y, debido a la falta de presen-

## Tras quemar maleza en el distrito de Juan Guerra: RETROEXCAVADORA QUEDÓ INCENDIADA



cia o resguardo, nadie pudo intervenir a tiempo para evitar que la maquinaria resultara completamente destruida. Los pobladores señalaron que dicha retroexcavadora habría sido utilizada por un consorcio que ejecutó, en su momento, trabajos de cons-

trucción de cunetas y alcantarillas en el distrito. Sin embargo, tras culminar la obra, la maquinaria quedó abandonada en el lugar sin que hasta ahora se conozca con certeza quién sería su propietario o responsable legal. Finalmente, los vecinos expresaron su preocupación por el riesgo que representa la quema informal de maleza en zonas pobladas y solicitaron a las autoridades investigar el hecho, identificar al responsable del incendio y determinar las circunstancias en las que la retroexcavadora fue dejada en abandono durante tanto tiempo.

## César San Martín se JUBILA COMO JUEZ SUPREMO

César San Martín Castro alcanzó la edad de retiro laboral y ayer se despidió de la Corte Suprema de Justicia, tras 37 años de ejercicio de la magistratura, la cual comenzó en 1976 como amanuense o escribano judicial. Se despidió con un discurso fiel a su espíritu combativo, de defensa de la justicia y el Estado de derecho, y de búsqueda de la verdad sin miedo ni vacilaciones ante el poder, ya sea político, económico, mediático, del terrorismo o del crimen organizado.

«Será la historia la que juzgue si lo que hice tuvo algún mérito. Más allá de mis errores, me dediqué a la justicia con absoluta buena fe, con

los valores de la legalidad y el orden jurídico», afirmó.

San Martín ha marcado una época en el Poder Judicial, sobre todo desde su regreso a la judicatura en 2004 como juez titular de la Corte Suprema, luego de que fuera ilegalmente cesado tras el autogolpe de abril de 1992. De amanuense había escalado a juez instructor (investigador penal) y luego a juez superior titular de Lima, cuando fue víctima del régimen Fujimori-Montesinos y debió refugiarse en España.

A partir de la salida de César San Martín, la presidencia de la Sala Penal Permanente le corresponde al juez supremo Víctor Prado Saldarriaga, el

más antiguo del área penal. Prado encabeza actualmente la Sala Penal Transitoria.

El 17 de febrero de 2026 también se jubilará el juez supremo y expresidente del Jurado Nacional de Elecciones, Jorge Luis Salas Arenas. En tanto, en el Ministerio Público, el 26 de junio de 2026 se jubila el fiscal supremo y exfiscal de la nación, Pablo Sánchez Velarde; mientras que, un año después, el 14 de junio de 2027 (corrección de año probable), le corresponderá la jubilación a la fiscal supremo y exfiscal de la nación, Zoraida Ávalos.

## Mejoran camino vecinal TONCHIMA-SORITOR-HABANA-CALZADA

Se viene impulsando el desarrollo vial de la provincia de Moyobamba con la ejecución del proyecto Mejoramiento del camino vecinal Tonchima - Soritor - Habana - Calzada, una obra largamente esperada que hoy se consolida como un eje clave para fortalecer la integración territorial, social y productiva entre los distritos invo-

lucrados, beneficiando directamente a más de 7,500 habitantes de la zona.

Con una inversión superior a S/48 millones este proyecto contempla un plazo de ejecución de 360 días calendario, y actualmente registra un avance físico del 30.64%, evidenciando una ejecución eficiente y el cumplimiento responsable de las metas establecidas en beneficio de la población.

El mejoramiento de este corredor comprende un total de 11.60 kilómetros de carretera, en los cuales se vienen ejecutando trabajos de conformación de subbase granular, colocación de base granular, aplicación de imprimación asfáltica y posterior colocación de la



carpeta asfáltica, lo que permitirá contar con una superficie de rodadura más segura, resistente y adecuada para el tránsito vehicular.

Además, la obra incluye la construcción de 29 alcantarillas MCA, la implementación de más de 2,900 metros lineales de cunetas triangulares y rectangulares, la construcción de un muro de contención de gaviones para mitigar riesgos en zonas críticas y la instalación de señalización vial a lo largo de todo el tramo, garantizando así un tránsito ordenado y seguro para vehículos y peatones.

La ejecución de este proyecto representa un avance significativo para los pobladores, ya que impulsa el desarrollo económico local, facilita el traslado de personas y mercancías, dinamiza el intercambio comercial y genera mayores oportunidades de crecimiento para miles de familias de la provincia.

**Midis presente en la costa, sierra y selva del Perú**

# CUNA MAS ATENDIÓ A 323 MIL NIÑOS 2025

Este 2025, en la costa, sierra y selva del país más de 323 mil niños menores de 36 meses de edad se beneficiaron con el Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) que les brindó atención con el objetivo de mejorar el desarrollo infantil temprano de menores en situación de vulnerabilidad, procurando superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

Además, se atendió a más de 20 mil madres gestantes, a quienes se les brindó orientación en sus hogares sobre los primeros cuidados del recién nacido, que ingresarán al programa apenas cumplen los 6 meses.

Nuestro programa también contó con el apoyo de más de 38 mil madres cuidadoras y facilitadoras en todo el país. Cerramos el año con 3061 Comités de Gestión (CG), 2534 Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) y 847 Servicios Ali-



mentarios (SA).

En regiones de la selva, como Loreto, se ven beneficiadas 1503 madres gestantes y 21 553 niños menores de 36 meses de edad. Tenemos un total de 164 CG, 136 CIAI, 57 SA y 1882 madres cuidadoras y facilitadoras.

Mientras que en regiones de

la sierra, como zonas vulnerables de Ayacucho, se beneficia a 1096 madres gestantes y 15 509 niños menores de 36 meses de edad. Tenemos un total de 164 CG, 136 CIAI, 57 SA y 1882 madres cuidadoras y facilitadoras.

En las regiones de la costa, como Ica, el Programa Na-

cional Cuna Más apoya a 32 gestantes y 3429 niños menores de 36 meses de edad. Contamos con 30 CG, 113 CIAI, 24 SA y 497 madres cuidadoras y facilitadoras.

En todo el país, el Midis, a través de Cuna Más, brinda el Servicio de Cuidado Diurno (SCD), que es la atención gratuita que se da a niños menores de 36 meses de edad, en los CIAI, donde se cubren las necesidades básicas de alimentación, salud y juego en un espacio adecuado y seguro.

También ofrece el Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF), que es la modalidad de atención gratuita que se da a las familias en zonas de vulnerabilidad que cuentan con gestantes y niños menores de 36 meses de edad. Reciben visitas en sus hogares y participan en sesiones de socializaciones grupales, donde son orientados sobre buenas prácticas de crianza en el hogar, la importancia del cuidado infantil, controles prenatales, entre otros.

Es así que el Midis, portafolio liderado por la ministra Lesly Shica Seguil, ha logrado que este 2025 más de 15 000 niños del Programa Nacional Cuna Más egresen con niveles de hierro óptimos para su desarrollo, venciendo así la anemia.

**Destina más de s/ 290 mil**

## UNALM FINANCIÁ 87 PROYECTOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

La Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), a través del Vicerrectorado de Investigación (VRI), subvencionó durante el presente año un total de 87 proyectos de investigación desarrollados por semilleros de investigación, destinando para ello un monto que supera los 290 mil soles, con el objetivo de fortalecer la formación científica temprana y promover la generación de conocimiento con impacto académico, productivo y social, dando al estudiante las herramientas necesarias para que sea el inicio a su tesis de investigación para optar por el título profesional.

Estos semilleros funcionan como incubadoras de talento científico donde estudiantes de pregrado, guiados por docentes mentores, lideran proyectos de investigación. Su objetivo es dominar el método científico a través de la experimentación real, el análisis de datos y la gestión de re-

sultados con impacto académico

Los 87 proyectos subvencionados abarcan una amplia diversidad de temáticas, aliñeadas a las líneas de investigación institucionales de la UNALM, vinculadas a agricultura y ganadería sostenible, recursos naturales y medio ambiente, pesquería, biotecnología, ciencias del suelo y del agua, innovación tecnológica, economía agraria, seguridad alimentaria, gestión de recursos y estudios sociales aplicados al desarrollo rural y territorial, pesquería.

Cabe destacar que algunos de estos proyectos ya han sido presentados en eventos académicos nacionales e internacionales, a los cuales los estudiantes han sido invitados para exponer los avances y resultados de sus investigaciones, lo que contribuye a su formación profesional, visibilidad académica y vinculación con redes cien-

tíficas.

El programa de subvención, ejecutado por la Dirección de Fomento de la Investigación e impulsado por el Vicerrectorado de Investigación, constituye una estrategia institucional orientada a fomentar la vocación científica, fortalecer las capacidades investigativas de los estudiantes y consolidar una cultura de investigación desde las primeras etapas de la formación universitaria.

Asimismo, esta iniciativa promueve la articulación entre docencia e investigación, incentivando el trabajo colabo-

rativo entre estudiantes y docentes, y generando resultados que puedan derivar en tesis, publicaciones científicas, ponencias y proyectos de mayor envergadura con potencial de innovación y transferencia tecnológica.

Con esta inversión, la UNALM reafirma su compromiso con la excelencia académica y la investigación aplicada, consolidándose como una universidad líder en la formación de nuevos investigadores y en la generación de conocimiento al servicio del desarrollo sostenible del país.



**Con gestión ambiental y alianzas estratégicas**

## FORTALECEN DESARROLLO SOSTENIBLE CC.CERCANAS A LAS ÁREAS CONSERVACIÓN



Con el objetivo de identificar mecanismos de cooperación internacional que contribuyan al bienestar y desarrollo sostenible de las comunidades asentadas en las zonas de influencia de las Áreas de Conservación Regional (ACR), se llevó a cabo una reunión de coordinación orientada al intercambio de experiencias y a la exploración de posibles líneas de trabajo conjunto en materia ambiental y social.

En el encuentro participaron representantes en el Perú de la Fundación Afrika Mundus Cambio Climático, organización internacional sin fines de lucro, quienes presentaron de manera general su misión institucional, sus principales líneas de acción y el proyecto International Decade for Afrika Mundus. Diásporas 2025–2034.

Esta iniciativa tiene como finalidad evaluar de manera técnica y responsable posibles líneas de trabajo conjunto en materia ambiental y social. Estas acciones estarían orientadas a contribuir al desarrollo sostenible, fortalecer la gestión de las áreas protegidas y mejorar la calidad de vida de las comunidades que habitan en las zonas de influencia de las ACR.

Finalmente, se destacó la importancia de continuar promoviendo alianzas estratégicas con organizaciones nacionales e internacionales, que permitan sumar esfuerzos en favor de la conservación del patrimonio natural y el desarrollo integral de la región Loreto.

dad, el fortalecimiento de la gestión ambiental y la participación de las comunidades locales en procesos de desarrollo sostenible.

Asimismo, la reunión permitió abordar de manera general temas vinculados a la gestión social y ambiental, el respeto a la normativa vigente y la importancia de articular iniciativas que generen oportunidades a mediano y largo plazo para las poblaciones locales, sin comprometer los objetivos de conservación de las ACR.

Desde el Gobierno Regional de Loreto se resaltó que este primer acercamiento constituye un espacio clave de coordinación y diálogo interinstitucional, el cual permitirá, en una siguiente etapa, evaluar de manera técnica y responsable posibles líneas de trabajo conjunto. Estas acciones estarían orientadas a contribuir al desarrollo sostenible, fortalecer la gestión de las áreas protegidas y mejorar la calidad de vida de las comunidades que habitan en las zonas de influencia de las ACR.

Durante el diálogo preliminar, se compartió información sobre las acciones que actualmente se vienen desarrollando en las Áreas de Conservación Regional de Loreto, destacando los esfuerzos orientados a la conservación de la biodiversidad.

■ Y al menos 50 turistas heridos en la vía a Machu Picchu en Cusco

# CHOQUE DE TRENES DEJA UN MUERTO

Un accidente ferroviario se registró este martes en la vía que conduce a Machu Picchu, en la región Cusco, luego de que dos trenes de las empresas PeruRail e Inca Rail colisionaran en circunstancias que aún son materia de investigación. El hecho ocurrió en un tramo cercano a los sectores de Pampacahua y Coriguaina, a la altura del kilómetro 82 de la línea férrea, una de las rutas más transitadas por turistas nacionales y extranjeros que se dirigen a la ciudadela inca.

De acuerdo con la información, el choque habría sido frontal, según las imágenes difundidas por medios de comunicación. En estas se observa que las locomotoras de ambos trenes presentan severos daños estructurales, principalmente en la parte de la plancha y en los vidrios, lo que evidencia la magnitud del im-

pacto ocurrido en plena ruta turística.

Al promediar la 1 de la tarde del martes 30 de diciembre, se produjo un grave accidente ferroviario en la ruta que conecta Ollantaytambo con Machu Picchu, en la región Cusco. Dos trenes de las empresas PeruRail e Inca Rail colisionaron en el sector de Pampacahua, a la altura del kilómetro 82 de la vía férrea, una de las rutas más transitadas por turistas nacionales y extranjeros que se dirigen a la ciudadela inca.

PeruRail a través de un comunicado dio a conocer que los "autovagones que trasladaban a los trabajadores y pasajeros heridos en el accidente ferroviario ocurrido hoy ya llegaron al paradero de Piscacucho". De manera inmediata, señalan que las personas afectadas fueron atendidas por el personal mé-

dico de apoyo y trasladadas en las ambulancias previamente dispuestas hacia los hospitales y centros de salud más cercanos.

Por otro lado, se conoce que la cifra de heridos es mayor a 30. Principalmente, son turistas de distintas nacionalidades los que resultaron con contusiones debido al choque frontal de los trenes. Aunque también se cuentan los trabajadores de las máquinas ferroviarias.

Posteriormente, Paull Palma, alcalde de Ollantaytambo, indicó que son 19 heridos de gravedad, 35 heridos leves y un fallecido. Todos fueron trasladados en ambulancia al Cusco.

El impacto provocó importantes daños materiales en ambos trenes. Los vagones y locomotoras resultaron afectados, y algunas pertenencias de los pasajeros que-



daron esparridas cerca de la vía. Según la información disponible, unidades adicionales de PeruRail se desplazaron hacia la zona del accidente para colaborar con la atención de los heridos y apoyar las labores de evacuación.

El tránsito ferroviario hacia Machu Picchu quedó interrumpido tras el choque, lo que generó retrasos y afectaciones en los servicios turísticos programados para ese día. Hasta el momento, no se ha informado oficialmente cuándo se restablece-

rá la circulación de trenes en este tramo.

Confirman identidad del fallecido

"Hemos sido informados que se ha confirmado el fallecimiento de una persona que será Roberto Cárdenas Loay, el maquinista de uno de los trenes", sostuvo Carlos González, presidente de la Cámara de Turismo de Cusco a canal N. Señaló que no se ha identificado de qué empresa es la persona que perdió la vida.

Hasta el cierre de esta información, las causas del cho-

que entre los trenes de PeruRail e Inca Rail no habían sido determinadas. Ambas empresas anunciaron que emitirán comunicados oficiales para informar sobre lo sucedido, confirmar la cifra de heridos y detallar las medidas adoptadas tras el accidente.

FTSA se pronuncia por accidente

A través de sus redes sociales, el Ferrocarril Transandino S.A. (FTSA) se pronunció por el aparatoso choque entre los trenes de PeruRail e Inca Rail que se produjo en el sector Retamal, Qoriwayachina. La empresa lamentó el incidente e indicó que brindará todo su apoyo a los afectados.

"Ferrocarril Transandino S.A., concesionario de la vía férrea del sur oriente del país, informa que el día de hoy, a las 13:20 horas aproximadamente, colisionaron dos trenes de los operadores Inca Rail S.A. y Perurail S.A. en el sector Pampacahua, registrándose daños personales y materiales. Se activó el protocolo de emergencia, a fin de dar la asistencia correspondiente a los heridos. Lamentamos lo ocurrido y estaremos brindando mayor información".

## JEE admite tacha que dejaría fuera a plancha de Rafael López Aliaga



A solo días de que el Jurado Electoral Especial (JEE) de Lima Centro I admitiera a trámite la plancha presidencial de Rafael López Aliaga, integrada también por Norma Yarrow y Jhon Ramos Malpica, el tribunal ha dado luz verde para que se evalúe una tacha que busca anular toda la inscripción de Renovación Popular.

A diferencia de intentos anteriores que fueron rechazados, esta tacha presentada por el ciudadano Estevens Adriano Sánchez ha sido formalmente admitida tras sub-

determinó que Bardales no tenía "legitimidad" para reclamar, puesto que solo los afiliados a un partido pueden impugnar procesos internos. Sin embargo, el escenario ha cambiado drásticamente con el inicio del periodo de tachas. Según el reglamento vigente, cualquier ciudadano, sea o no militante, puede presentar una tacha contra una lista si considera que se ha vulnerado la Constitución o la Ley de Organizaciones Políticas. Bajo este paraguas legal, el cuestionamiento a las primarias de Renovación Popular vuelve a la mesa, pero esta vez con la obligación del JEE de pronunciarse sobre si el proceso se realizó bajo una modalidad distinta a la establecida en sus estatutos. Una tacha admitida y otra en suspenso

El JEE Lima Centro I emitió dos resoluciones en las últimas horas que podrían marcar el destino de la agrupación celeste. Por un lado, la tacha presentada por el ciudadano Víctor Baldomero Gutiérrez García contra la candidatura individual de Rafael López Aliaga fue declarada inadmisible. El motivo fue que no adjuntó el comprobante de pago de la tasa electoral. Gutiérrez tiene un plazo de un día hábil para subsanar este error o su pedido se-

rá archivado. Por el contrario, la tacha de Sánchez Puertas, que apunta a toda la fórmula presidencial, sí logró superar la valla de admisibilidad. Tras verificar el pago de los derechos correspondientes, el JEE resolvió: "Admitir a trámite la tacha interpuesta contra la fórmula de candidatos a la Presidencia y Vicepresidencias de la República presentada por la organización política Renovación Popular".

### Qué sigue para Rafael López Aliaga?

Tras la admisión de este recurso, el JEE ha corrido traslado al personero legal de Renovación Popular, Fernando Sandoval Ruiz, quien tiene un plazo perentorio de un día calendario para presentar sus descargos. Una vez recibido el descargo, o vencido el plazo, el tribunal electoral tendrá tres días para emitir un fallo que podría marcar un antes y un después en la campaña: 1.- Si la tacha es declarada fundada: La plancha presidencial de Renovación Popular quedaría fuera de carrera por vicios en su democracia interna. 2.- Si es declarada infundada: La candidatura de López Aliaga se mantendría firme, aunque la decisión aún podría ser apelada ante la última instancia del JNE.

Lima, dic. 29. Siete regiones del país alcanzaron niveles históricos de exportaciones entre enero y octubre del 2025 y otras 21 incrementaron sus envíos al exterior, registrando un crecimiento conjunto de 22% en el interior del país, el doble de lo obtenido por Lima y Callao (11%), informó el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur).

De acuerdo con el Reporte Mensual de Comercio Regional, las regiones que alcanzaron nuevos máximos históricos en sus exportaciones fueron San Martín, Puno, Junín, Pasco, Ayacucho, Madre de Dios y Amazonas. San Martín lideró el crecimiento con un aumento de

Entre enero-octubre 2025 gracias al dinamismo del cacao, café y aceite de palma

## SAN MARTÍN AUMENTÓ 101% EXPORTACIONES



101%, seguida por Junín (71%), Amazonas (55%), Ayacucho (44%), Pasco (43%), Puno (32%) y Madre de Dios (30%).

Asimismo, otras regiones también registraron desempeños destacados, como Cajamarca (+68%), Huánuco (+49%), Apurímac (+47%), Lambayeque (+41%), Arequipa (+20%), La Libertad (+19%), Moquegua (+18%), Piura (+15%), así como Tumbes, Tacna, Huancavelica, Cusco, Áncash y Loreto. Con estos resultados, las regiones del interior del país concentraron el 85% del valor total exportado.

La ministra de Comercio Exterior y Turismo, Teresa Mera, señaló que estos resultados evidencian que el crecimiento del comercio exterior se está descentralizando y llegando a más peruanos. Indicó que las regiones no solo están exportando más, sino con mayor valor agregado, diversificación y sostenibilidad, lo que contribuye a la generación de empleo y desarrollo territorial.

**En EsSalud, al cierre del 2025**

## Salvan cinco vidas con operativo de donación órganos

Lima, dic. 30. En los últimos días del 2025, una familia del sur del país tomó una decisión que cambió destinos. En medio del dolor, optó por donar los órganos y tejidos de un ser querido, permitiendo activar el Operativo N° 55 de donación de órganos y tejidos del Seguro Social de Salud (EsSalud). Así, el año 2025 se cierra con un mensaje poderoso de solidaridad y vida para toda la sociedad. El presidente ejecutivo de EsSalud expresó sus condolencias a la familia donante y resaltó el significado de este gesto solidario.

"En primer lugar, quiero expresar mis más sentidas condolencias a la familia y agradecer profundamente este acto de amor. En medio del dolor, han decidido dar vida y esperanza. Gracias a esta decisión, hoy estamos salvando cinco vidas", señaló.

Regalar futuro

Gracias a esta decisión se logró la donación de un corazón, un hígado, dos riñones y dos córneas, a pacientes en lista de espera.

Entre ellos, destaca un procedimiento de alta complejidad: el implante combinado corazón-riñón en un solo re-



ceptor, que permitirá que un paciente críticamente enfermo inicie el 2026 con una esperanza renovada. Los otros órganos y tejidos darán vida y visión a cuatro personas más, sumando cinco vidas salvadas en este emotivo cierre de año.

Sobre la complejidad del operativo, el titular de EsSalud destacó la capacidad de respuesta de los equipos médicos.

"El corazón fue el primer órgano en trasladarse. La in-

tervención duró aproximadamente dos horas y contábamos solo con una ventana de cuatro horas para concretar el trasplante. Este trabajo refleja el alto nivel técnico y humano de nuestros profesionales", indicó.

Valor humano

La gerente de Procura y Trasplante de EsSalud, Mary Díaz Gálvez, expresó el profundo significado de este operativo: "Cada donación es un acto de amor que trasciende el dolor y se convierte en una

luz para quienes esperan una oportunidad de vivir".

"Este último operativo del año refleja el enorme compromiso de nuestras familias donantes y de nuestros equipos, que trabajan día y noche para darle vida al país", acotó la funcionaria.

Este hito marca también un logro nacional. Al respecto, el presidente ejecutivo de EsSalud resaltó que la institución alcanza los 468 trasplantes en lo que va del 2025. "Somos la institución que más trasplantes realiza en el país; sin embargo, aún tenemos cerca de mil personas en lista de espera. Por eso seguimos impulsando la cultura de la donación como una política de vida", enfatizó.

El equipo de Procura y de Trasplante de EsSalud, integrado por médicos, enfermeras, especialistas, coordinadores y profesionales de diversas regiones, acompañó cada etapa del proceso con respeto, precisión y humanidad, honrando la voluntad de la familia donante y asegurando que su legado llegue a quienes luchan por una nueva oportunidad.

Finalmente, el presidente ejecutivo destacó las acciones de concientización que se realizan a nivel nacional. "Estamos trabajando junto con la Reniec para que más ciudadanos tomen una decisión informada al momento de tramitar su DNI y digan 'Sí' a la donación de órganos. Donar es regalar vida", afirmó.(FIN) NDP/CCH

### De actuación interinstitucional

## Aprueban protocolo de Unidades de Flagrancia Delictiva



Lima, dic. 30. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjusth) publicó el De-

creto Supremo que aprueba el protocolo de actuación interinstitucional de las unidades

de flagrancia delictiva.

A través del decreto N° 026-2025-JUS, publicado en una edición extraordinaria del boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, se menciona el ámbito de aplicación que es de aplicación obligatoria para los operadores que integran el Sistema Nacional de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva.

En el artículo 3 del mencionado decreto, se encarga al Consejo Nacional de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva la elaboración del plan de monitoreo y evaluación del protocolo aprobado mediante el presente decreto supremo.

Mientras que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva es responsable de coordinar y ejecutar las acciones de ca-

pacitación y difusión dirigidas a los operadores del Sistema Nacional de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva.

De igual manera, se dispone la publicación del presente decreto supremo y el Protocolo de Actuación Interinstitucional de las Unidades de Flagrancia Delictiva en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano así como en las sedes digitales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ministerio del Interior, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

El objetivo es optimizar la coordinación y articulación de los operadores del Sistema de Justicia Penal (Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Policía Nacional del Perú), en la aplicación de los casos de flagrancia delictiva.

Además de proporcionar a los operadores del Sistema de Justicia Penal un instrumento ejecutivo de carácter interinstitucional, que permita la intervención adecuada en los casos de flagrancia delictiva.(FIN) JCR

**Y vehículos menores hasta noviembre de 2026**

## POSTERGAN CAMBIOS EN PLACA DE MOTOS

Lima, dic. 30. El Poder Ejecutivo dispuso la suspensión hasta el 30 de noviembre de 2026 de diversas medidas relacionadas con la implementación de la nueva Placa Única Nacional de Rodaje para vehículos menores de la categoría vehicular L, que incluye motocicletas y mototaxis.



La norma se formalizó mediante el Decreto Supremo N.º 021-2025-MTC, publicado en el boletín de las Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, y responde a la necesidad de contar con acciones técnicas, operativas y administrativas complementarias que permitan una transición ordenada del sistema de identificación vehicular, evitando afectar a los usuarios.

De acuerdo con el decreto, queda suspendida la aplicación de varios artículos, numerales y anexos del Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, aprobado por el Decreto Supremo N.º 017-2008-MTC, los cuales están vinculados al nuevo sistema de codificación, colores, dimensiones técnicas y elementos holográficos de las placas para motocicletas y otros vehículos menores.

Asimismo, se suspende la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N.º 007-2025-MTC, que incorporaba la placa holográfica delantera como un nuevo componente obligatorio de la placa única nacional para este tipo de vehículos.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) señaló que esta medida permitirá continuar con las acciones necesarias para asegurar una adecuada puesta en marcha

del nuevo sistema, garantizando la continuidad del servicio de expedición de placas y la correcta identificación vehicular.

Como parte de las disposiciones complementarias, el MTC deberá aprobar, en un plazo no mayor de cinco días calendario, la normativa complementaria necesaria para la implementación de lo dispuesto en el decreto supremo. La norma entrará en vigencia una vez que dicha regulación complementaria sea aprobada.

La suspensión se mantendrá vigente hasta noviembre de 2026, plazo durante el cual se espera consolidar las condiciones necesarias para aplicar de manera integral las nuevas características de la Placa Única Nacional de Rodaje para vehículos menores en el país.

Cabe recordar que el cronograma original, aprobado por resoluciones ministeriales y actualizado en 2025, obligaba a los propietarios de motos, mototaxis y otros vehículos menores a renovar sus placas en fechas escalonadas entre junio de 2025 y noviembre de 2027, según el último dígito de la placa.

La resolución es refrendada por el presidente de la República, José Enrique Jerí Oré y el ministro de Transportes y Comunicaciones, Aldo Martín Prieto Barrera.(FIN) ICI/KGR

**PUBLICIDAD AVISOS TARAPOTO  
AL CELULAR : 942425491**

**ALQUILÓ HABITACIONES  
EN SAN BORJA – LIMA**

Para estudiantes y trabajadores en la Av. Las Artes Sur 417. Habitaciones desde 300 soles mensuales.

INFORMES Cel 942697277 - WASAP 954949211  
EMAIL jose\_arias\_47@hotmail.com

**HOTEL AMAZON GREEN**

**Alquilo Mini Departamentos**  
Habitaciones amobladas, con espacio para 2 camas y min-sala, con servicios de baño propio, cable wifi, cochera, cocina y servicio semanal de limpieza.  
**PRECIO MENSUAL S/ 600**  
**SERVICIO AIRE ACONDICIONADO: S/ 200**  
INFORMES: Jr. Arica 363 Cel. 942697277- WASAP 954949211.  
EMAIL jose\_arias\_47@hotmail.com





Firmado digitalmente por:  
PIZANGO ISUZA Edwinton  
FAU 20393356899 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26/11/2025 11:23:28-0500



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ LOPEZ Darwin  
Joel FAU 20393356899 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/11/2025 16:42:55-0500



Firmado digitalmente por:  
ACOSTA GOMEZ Silvia  
Liliana FAU 20393356899 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/11/2025 09:54:53-0500



Firmado digitalmente por:  
ACOSTA GOMEZ Silvia  
Liliana FAU 20393356899 hard  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 25/11/2025 10:03:57-0500



Firmado digitalmente por:  
TALANCHA PALOMINO Devie  
Humberto FAU 20393356899 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/11/2025 10:14:54-0500



Firmado digitalmente por:  
SALDAÑA RODRIGUEZ Eduardo  
Junior FAU 20393356899 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/11/2025 10:43:55-0500

**Artículo Primero.** - **APLÍQUESE** para el **ejercicio fiscal 2026**, el marco legal, criterios de distribución y tasas aplicables de los arbitrios de Recolección de residuos sólidos, Barrio de Calles, Parques y Jardines, y Serenazgo establecidos en la Ordenanza N.º 015-2024-MDM de fecha 10 de diciembre de 2024, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N.º 000210-2024-MPCP/ALC de fecha 26 de diciembre 2024; reajustados con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la ciudad capital del Departamento de Ucayali, correspondiente al mes de setiembre del 2025, que asciende a **0.54%**, aprobado mediante Resolución Jefatural N.º 211- 2025-INEI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de setiembre de 2025; Oficio N.º 1711-2025-INEI/ODEI-UCAYALI de fecha 17 de octubre de 2025 del Instituto Nacional de Estadística e Informática – ODEI Ucayali.

**Artículo Segundo.**- **PRECISAR** que para el **ejercicio fiscal 2026** se mantendrá la vigencia de la Ordenanza Municipal N.º 015-2024-MDM de fecha 10 de diciembre de 2024, en cuanto al ámbito de aplicación, hecho generador, condición de contribuyente, nacimiento de la obligación, sujeto pasivo, responsabilidad solidaria, definición de predio, uso de los predios, determinación de arbitrios, exoneraciones e inafectaciones, criterios de distribución, tasas y topes máximos para la determinación de los arbitrios, periodicidad, así como los demás criterios, condiciones, beneficios e incentivos tributarios y/o disposiciones contenidos en la referida ordenanza municipal y en su respectivo informe técnico, en cuanto no se oponga a lo establecido mediante la presente norma o en otras disposiciones municipales de igual jerarquía.

**Artículo Tercero.** - **APRUÉBESE** el Informe Técnico que sustenta los costos y las tasas reajustadas con la variación porcentual acumulada del (IPC) a **setiembre 2025**, establecido en **0.54%** correspondiente a los Arbitrios Municipales de Recojo de Residuos Sólidos, Barrio de Calles, Parques y Jardines, y Serenazgo, así como la estimación de ingresos por conceptos de la prestación de los referidos servicios públicos, las mismas que se anexan y forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo Cuarto.** - **DISPÓNGASE** que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2026, previa ratificación por parte de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, así como de la publicación de ambas normas hasta el 31 de diciembre del 2025 conforme a Ley.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

**Primera.** -**ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria a través de sus Subgerencias el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**Segunda.- ENCÁRGUENSE** a la Secretaría General y Archivo Institucional la publicación y la notificación de la presente Ordenanza, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Manantay: [www.munimanantay.gob.pe](http://www.munimanantay.gob.pe).

**Tercera.- FACÚLTESE** al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía adopte las medidas necesarias para la mejor aplicación de la presente Ordenanza y/o dicte las normas reglamentarias pertinentes.

**Cuarta. - VIGENCIA:** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero del ejercicio 2026, previa publicación del texto íntegro de la misma, en forma conjunta con el Acuerdo Ratificadorio de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo en el diario oficial encargado de los avisos judiciales.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Dado en el Distrito de Manantay, el 19 de Noviembre de 2025.  
**ROGER IGNACIO GALAN TORRES**

Alcalde



Firmado digitalmente por:  
GALAN TORRES Roger  
Ignacio FAU 20393356899 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26/11/2025 16:44:45-0500

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY



### ANEXO INFORME TÉCNICO FINANCIERO



#### REGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS MUNICIPALES CON REAJUSTE (IPC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

##### I. ASPECTOS GENERALES

El presente Informe Técnico Financiero fue elaborado en cumplimiento de los lineamientos técnicos normativos concernientes a la determinación de costos de los principales servicios públicos que la Municipalidad distrital de Manantay brinda a los contribuyentes del distrito.

Asimismo, se tomaron en cuenta los criterios contenidos en las sentencias del



Firmado digitalmente por:  
ACOSTA GOMEZ Silvia  
Liliana FAU 20393356899 hard  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 06/11/2025 08:46:10-0500

Tribunal Constitucional, resoluciones del Tribunal Fiscal, INDECOP, informes de la Defensoría del Pueblo y de la Contraloría General de la República.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 68º del TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°156-2014-EF, las Municipalidades pueden imponer entre otras tasas, la de arbitrios, la misma que responde a la prestación o mantenimiento de un servicio individualizado en el contribuyente y, de conformidad con el artículo 69º del TUO de la Ley de Tributación Municipal, la determinación de los arbitrios municipales deberán sujetarse a los criterios de razonabilidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real o potencial.

Asimismo, se dispone que las tasas de los servicios municipales o arbitrios se calculen dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función al costo efectivo del servicio a prestar. Adicionalmente, el artículo 69-B del TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°156-2004-EF, establece que en caso las municipalidades no cumplan con lo dispuesto en el artículo 69-A, en el plazo establecido por dicha norma, solo podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicios o arbitrios al primero de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC), vigente en la capital del Departamento de Lima o en la Provincia Constitucional del Callao, en este caso en la Capital del Departamento de Ucayali, correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

Con Informe N.º 608-2025-MDM-GAT-SGRCyF la Sub Gerencia de Recaudación, Control y Fiscalización solicita información presupuestal de gastos ejecutados de enero a setiembre del año 2025 por los servicios públicos que brinda la municipalidad distrital de Manantay, de conformidad a la estructura de costos aprobada mediante Ordenanza Municipal N.º 015-2025-MDM que aprobó el régimen de arbitrios municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrio de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2025.

La Sub Gerencia de Presupuesto, en atención a los Informes N.º 608-2025-MDM-GAT-SGRCyF, Informe N.º 449-2025-MDM-A-GM-GAT, remite el Informe N.º 3093-2025-MDM-GPPMI-SGPTO por el cual detalla la ejecución de gastos de enero a setiembre del 2025 aprobadas en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Distrital de Manantay, en estricto cumplimiento a los costos proyectados en la Ordenanza Municipal N.º 015-2025-MDM que aprobó el régimen de arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2025; la misma que detalla que al mes de setiembre se tiene PIM de **S/ 6'201,737.00**, una Certificación de **S/5'571,501.13** y un devengado de **4'459,424.47** que asciende a un 71.91% de ejecución presupuestal. Por lo que se concluye que los gastos ejecutados de los costos aprobados de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos y Barrio de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del presente ejercicio 2025, se vienen ejecutando en la actual gestión con responsabilidad y eficiencia; situación que permitirá el cumplimiento de la ejecución de los costos aprobados en la Ordenanza N.º 015-2024-MDM y eventualmente superar los niveles de ejecución.

Con Informe N.º 667-2025-MDM-GAT-SGRCyF la Sub Gerencia de Recaudación, Control y Fiscalización solicita información de servicios públicos, si para el próximo ejercicio fiscal se tiene proyectado mayores espacios públicos, nuevas zonas y rutas y sectores de recolección de residuos sólidos e incremento de mayores calles y/o metros lineales del servicio de Barrio de Calles.

Mediante Informe N.º 717-2025-2025-MDM-A-GM-GSP-SGLPPJMMAYVS/SAC, la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Vigilancia Sanitaria de la Municipalidad Distrital de Manantay, informa que durante el ejercicio 2025, se viene realizando las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas programadas en las actividades de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos y Barrio de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, de conformidad a los Planes de Recolección de Residuos Sólidos y Barrio de Calles 2025, la ejecución de gastos para realizar las actividades que permitan cumplir los objetivos institucionales de esta materia y que se enmarcaron en los costos aprobados en la Ordenanza N.º 015-2024-MDM, Ordenanza que regula el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos y Barrio de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo ejercicio fiscal 2025.

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 211-2025-INEI-publicado en el Diario Oficial Peruano con fecha 30 de setiembre de 2025, se aprueba el Índice de Precios al Consumidor (IPC) a Nivel Nacional (Base: Dic. 2021 = 100) correspondiente al mes de setiembre 2025, así como su Variación Porcentual Mensual y Acumulada, siendo que al mes de setiembre la variación acumulada es equivalente a **0.54%**, información remitida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – ODEI Ucayali, mediante Oficio N.º 1711-2025-INEI/ODEI-UCAYALI de fecha 23 de octubre de 2025.

**II. OBJETIVO**  
El presente informe técnico tiene por objeto sustentar los costos, tasas y estimación de ingresos de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrio de calles, parques y jardines públicos y serenazgo aplicables en el Distrito de Manantay durante el ejercicio 2026.

##### III. BASE LEGAL

- Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 156-2004EF, y modificatorias.
- Ordenanza Municipal N.º 015-2024-MDM que aprueba el Régimen tributario de los Arbitrios municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrio de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, para el ejercicio fiscal 2025.
- Resolución Jefatural N.º 211-2025-INEI, que aprueban los Índices de Precios al Consumidor (IPC) a nivel nacional y ciudades principales del país correspondiente a mes de setiembre 2025 ascendente a 0.54%. Oficio N.º 1711-2025-INEI/ODEI-ODEI Ucayali, Índice de Precios al Consumidor (IPC) ciudad de Pucallpa al mes de setiembre 2025.
- Sentencia del Tribunal Constitucional (Expediente N.º 0053-2004-PI-TC)
- Resolución N.º 03264-2-2007 del Tribunal Fiscal emitida en el expediente N.º 3642-2006, publicada el 26.04.2007.
- Ordenanza N.º 015-2024-MDM de fecha 10 de diciembre de 2024, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N.º 000210-2024-MPCP/ALC de fecha 26 de diciembre 2024.

##### IV. JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Expuesto lo anterior, es el caso que para el ejercicio fiscal 2026, al no haberse realizado el estudio de los costos



Firmado digitalmente por:  
ACOSTA GOMEZ Silvia  
Liliana FAU 20393356899 hard  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 06/11/2025 08:40:10-0500

efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, y luego del análisis efectuado por las áreas competentes, se ha tomado la determinación de acogerse a lo dispuesto en el artículo 69-B del Decreto Supremo N° 156-2004EF, en el cual se establece que "en caso que las municipalidades no cumplan con lo dispuesto en el artículo 69-A, en el plazo establecido por dicha norma, solo podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicios públicos o arbitrios al 1º de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor, vigente en el capital del Departamento o en la Provincia Constitucional del Callao, correspondiente a dicho ejercicio fiscal".

Estando al Informe de la Sub Gerencia de Presupuesto, en lo que respecta a la ejecución de los costos 2025, y a efectos de mantener la mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos y situación económica de los vecinos del Distrito de Manantay, es conveniente mantener los costos para la atención del servicio del año 2026, actualizándose los costos ratificados en la Ordenanza N.º 015-2024-MDM, de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, según la variación acumulada del Precios al Consumidor (IPC) para la ciudad capital del Departamento de Ucayali al mes de setiembre 2025, al igual que los montos de las tasas vigentes, ello conforme a lo dispuesto por el artículo 69-B del texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobada mediante D.S. 156-2004-EF y sus normas modificatorias.

Que, la Gerencia de Administración Tributaria, mediante Informe N.º .....2025-MDM-A-GMGAT, sobre la base del Informe N.º 733-2025-MDM-GAT-SGRCyF de la Sub Sugerencia de Recaudación, Control y Fiscalización, señala que corresponde a esta Municipalidad, aprobar y determinar los montos a cobrar por concepto de Arbitrios, acorde con los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional, por esta razón, debe expedirse una Ordenanza que establezca la determinación y distribución de los montos por Arbitrios, teniendo en cuenta para ello, además, el procedimiento establecido por la Municipalidad Provincial del Coronel Portillo sobre ratificación de ordenanzas distritales.

En ese sentido, la Gerencia de Administración Tributaria, señala que, para los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de calles, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2026, se aplique las tasas correspondientes al 2025, aprobadas mediante Ordenanza N.º 015-2024-MDM actualizadas con la variación porcentual acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en la ciudad de Pucallpa, capital del Departamento de Ucayali al mes de setiembre del 2025.

#### V. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2025

Conforme señala la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N.º 3093-2025-MDM-GPPMSGPTO, sobre la ejecución de gastos de enero a setiembre de 2025, de los Servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo con un gasto total de S/ 4'459,424.47 que representa un avance de la ejecución del gasto de un 65.85% respecto al Presupuesto Institucional Modificado –PIM, que asciende a S/ 6'772,357.51.

Según se puede observar en el cuadro N.º 01, resulta que la proyección de la ejecución presupuestal proyectada de enero a diciembre de S/ 5'945,899.29, que representa 87.80% de los costos determinados para el ejercicio fiscal 2025.

#### 5.1 EJECUCIÓN DE GASTO DE ENERO A SETIEMBRE Y PROYECCIÓN 2025

Cuadro N.º 01 Control de Avance de Ejecución de Gastos – Año 2025							
Servicios	Costo Determinado 2025 (ORD.015 - 2024-MDM)	%	PIM 2025	Ejecución Presupuestal Devengado (Ene-Set 2025)	Proyección a (Oct-Dic 2025)	Ejecución Proyectada (Ene - Dic 2025)	% de Ejecución Presupuestal / Nivel de Cumplimiento
Recolección de Residuos Sólidos	4,004,203.60	59.13%	2,863,678.00	1,955,837.11	651,945.70	2,607,782.81	65.13%
Barrido de Calles	456,369.41	6.74%	360,693.00	313,587.95	104,529.32	418,117.27	91.62%
Parques y Jardines	624,614.64	9.22%	619,615.00	510,015.62	170,005.21	680,020.83	108.87%
Serenazgo	1,687,169.86	24.91%	2,357,751.00	1,679,983.79	559,994.60	2,239,978.39	132.77%
COSTO TOTAL	6,772,357.51	100.00%	6,201,737.00	4,459,424.47	1,486,474.82	5,945,899.29	87.80%

En tal sentido se puede apreciar que, en el caso del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se tiene una ejecución anual de gastos por un monto de S/ 2'607,782.81 que representa una ejecución del gasto de un 65.13%, del servicio de Barrido de Calles se tiene una ejecución anual de gastos por un monto de S/ 418,117.27 que significa una ejecución del gasto de un 91.62%, en el caso del servicio de Parques y Jardines se tiene una ejecución anual de gastos por un monto de S/ 680,020.83 que representa una ejecución del gasto de un 108.87%, en el caso del servicio de Serenazgo se tiene una ejecución anual de gastos por un monto de S/ 2'239,978.39 que significa una ejecución del gasto de un 132.77%.

- El costo total estimado para la prestación de los servicios públicos para el periodo 2025 asciende a S/ 5'945,899.29.

#### VI. APROBACIÓN DE LOS COSTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

En mérito a que los costos del año 2026, deben reflejar similar nivel de servicio que los ejecutados al presente año, se procede a determinar los costos de los servicios y el importe de las tasas de los arbitrios, tomando como base aquellas que fueron establecidas a partir de la Ordenanza N.º 15-2024-MDM para el ejercicio 2025, reajustada con la variación acumulada del Índice de precios al Consumidor (IPC), ciudad capital del Dpto. de Ucayali al mes de setiembre de 2025, ascendente a 0.54%, tal y como se establece en la Resolución Jefatural N.º 211-2025-INEI, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 30 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por:  
ACOSTA GOMEZ Silvia  
Liliana FAU 20393356899 hard  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 06/11/2025 08:40:10-0500

En concordancia de lo planteado, se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines, y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2026, conforme al detalle que se presenta en el siguiente cuadro:

#### 6.1 COSTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Cuadro N.º 02 Costo de los Arbitrios 2026					
Servicios	Costo Anual Programado 2025 (Según Ordenanza N.º 015-2024-MDM)	Variación Acumulada	Costo Anual Proyectado 2026	Variación Nominal S/	[4]=[3]-[1]
	[1]				
Recolección de Residuos Sólidos	4,004,203.60	0.54%	4,025,826.30	21,622.70	
Barrido de Calles	456,369.41	0.54%	458,833.80	2,464.39	
Parques y Jardines	624,614.64	0.54%	627,987.56	3,372.92	
Serenazgo	1,687,169.86	0.54%	1,696,280.58	9,110.72	
<b>COSTO TOTAL S/.</b>	<b>6,772,357.51</b>		<b>6,808,928.24</b>	<b>36,570.73</b>	

(\*) Nota: Factor de Reajuste – Resolución Jefatural N.º 211-2025-INEI / Oficio N.º 1711-2025-INEI/ODEI-UCAYALI

El monto total del costo de prestar los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines, y Serenazgo en el año 2026, ascenderá a la suma de S/ 6'808,928.24, siendo el servicio de Recolección de Residuos Sólidos el que cuenta con un costo mayor, el mismo que es de S/ 4'025,826.30.

Como se evidencia en el cuadro N.º 15 los costos correspondientes al ejercicio 2025 sufrirán un incremento de 0.54% como resultado de la aplicación de la variación acumulada del (IPC) a setiembre 2025, lo que origina que las tasas correspondientes al ejercicio 2026 sean afectadas con un incremento del mismo orden en relación a las establecidas para el ejercicio 2025. Consecuentemente, la estimación de Ingresos, también reflejará un incremento del 0.54% en relación a la establecida en el año 2025.

#### VII. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La prestación de los servicios públicos de Residuos Sólidos y Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo se realiza considerando la cantidad de predios y contribuyentes afectos e inafectos por tipo de arbitrios conforme a la información remitida mediante INFORME N.º 187- 2025-MDM-ALC-GM-GAT-SGRCyFISAV, según se detalla en el siguiente cuadro:

La Municipalidad Distrital de Manantay a la fecha de 30-10-2025 tiene inscritos a 17,668 contribuyentes.

#### 7.1 Arbitrio de Residuos Sólidos:

Cuadro N.º 03		
Usos	Nº de predios	Área construida por uso
Casa habitación Zona A	2,015	208,663.48
Casa habitación Zona B	3,345	585,632.29
Casa habitación Zona C	8,307	2,015,742.70
Comercio y Servicios	1,734	381,469.90
Industrias	227	246,707.94
<b>TOTALES</b>	<b>15,628</b>	<b>3,438,216.31</b>

#### 7.2 Arbitrio de Barrido de Calles

Cuadro N.º 04		
Zona	Nº de predios	Frontis del predio (ml)
Zona A	3,010	49,531
Zona B	2,180	25,973
<b>TOTAL</b>	<b>5,190</b>	<b>75,504</b>

#### 7.3 Arbitrio de Parques y Jardines

Cuadro N.º 05	
Ubicación de predio	Nro de predios
FRENTE A PARQUE	1,220
FRENTE A BERMA	3,158
MEDIANAMENTE CERCAÑO A ÁREAS VERDES	2,133
OTRAS UBICACIONES	9,118
<b>TOTALES</b>	<b>15,629</b>

# AVISO

Miércoles 31 de diciembre 2025 11

**ahora**

## 7.4 Arbitrio de Serenazgo:

Cuadro N° 06				
Uso del Predio	Nº de predios		Total	
	Zona A	Zona B	Zona C	
Casa Habitación	1,934	3,370	8,363	13,667
Comercio y servicios	568	602	569	1,739
Industria	137	60	25	222
Terrenos sin construir	998	1,382	2,101	4,481
<b>Totales</b>	<b>3,637</b>	<b>5,414</b>	<b>11,058</b>	<b>20,109</b>

## VIII. DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE ARBITRIOS PARA EL EJERCICIO 2026

Conforme al detalle antes explicado, las tasas de Arbitrios Municipales por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2026 han sufrido el incremento en estricta aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la ciudad capital del Departamento de Ucayali, acumulado al mes de setiembre 202, que asciende a 0.54% según Resolución Jefatural N° 211-2025-INEI publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 30 de setiembre de 2025 y remitida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – ODEI Ucayali mediante Oficio N° 1711-2025- INEI/ODEI-UCAYALI de fecha 23 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por:  
ACOSTA GOMEZ Silvia  
Liliana FAU 20393356899 hard  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 06/11/2025 08:46:10-0500

### a) Tasa de Recolección de Residuos Sólidos 2026

Este servicio comprende el recojo de las bolsas de residuos sólidos que son colocados en la vía pública, desechos de los puntos de acopio y de los puntos críticos de residuos sólidos del distrito. Así como el transporte, transferencia y disposición final de los residuos sólidos generados en todos los predios.

Cuadro N° 07				
Tasa por Recolección de Residuos Sólidos				
CONCEPTO	Tasa Anual 2025 x m <sup>2</sup>	Factor IPC	Tasa Anual	Tasa Mensual
	Ordenanza N° 015-2025-MDM	0.54%	2026	2026
	[1]	[2]	[3]=[1]* [2]+ [1]	[4]=[3]/12
Casa Habitacion - Zona A	1.7272	0.54%	1.7365	0.1447
Casa Habitacion - Zona B	1.0875	0.54%	1.0934	0.0911
Casa Habitacion - Zona C	0.8425	0.54%	0.8470	0.0706
comercio y Servicios	3.3097	0.54%	3.3276	0.2773
Industrias	0.6122	0.54%	0.6155	0.0513

### b) Tasa de Barrido de Calles 2026

Este servicio consiste en el barrido manual de los desperdicios existentes en las vías y espacios públicos (veredas, plazas y otras aéreas públicas). Este servicio se lleva a cabo a través del barrido de los residuos sólidos generados por causas naturales, tránsito peatonal y vehicular, y por malos hábitos de la población.

Cuadro N° 08				
Tasa por Barrido de Calles				
Predio	Frecuencia de barridos de calles x	Tasa Anual	Factor IPC	Tasa 2026
		2025	0.54%	Anual
	[1]	[2]	[3]	[4]=[2]* [3]+ [2]
ZONA A	7	7.7201	0.54%	7.76
ZONA B	3	3.3086	0.54%	3.33
				0.2772

### c) Tasa de Parques y Jardines 2026

El servicio de parques y jardines comprende la realización de labores continuas de habilitación, implementación y mantenimiento de las áreas verdes públicas del distrito, las cuales se encuentran clasificadas en parques, bermas (central, lateral), arboledas y otros.

Cuadro N° 09				
Tasa por Parques y Jardines				
UBICACIÓN DEL PREDIO	Tasa Anual	Factor IPC	Tasa 2026	
		2025	0.54%	Anual
	[1]	[2]	[3]=[1]* [2]+ [1]	[4]=[3]/12
1.- Frente a Parque	72.39	0.54%	72.78	6.0651
2.- Frente a Berra	56.67	0.54%	56.98	4.7480
3.-Medianamente cerca a Areas Verdes	54.10	0.54%	54.39	4.5327
4.- Otras Ubicaciones	28.34	0.54%	28.49	2.3744



Firmado digitalmente por:  
ACOSTA GOMEZ Silvia  
Liliana FAU 20393356899 hard  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 06/11/2025 08:46:10-0500

### d) Tasa de Serenazgo 2026

Serenazgo es la denominación que se le da a los servicios de seguridad a cargo de las Municipalidades, creados para atender los problemas de inseguridad de la población, como consecuencia del incremento de la criminalidad y el reducido número de efectivos policiales, para las tareas de resguardo ciudadano, así como a la falta de políticas de prevención del delito.

## Cuadro N° 10

### Tasa por Serenazgo

ZONAS	CLASIFICACIÓN DE USOS	Tasa Anual	Factor IPC	Tasa Anual	Tasa Mensual
		2025	0.54%	2026	2026
[1]	[2]	[3]=[1]* [2]+ [1]	[4]=[3]/12	[5]	[6]= [5]* [4]
ZONA A	Casa Habitacion	59.12	0.54%	59.44	4.9533
	Comercio y Servicios	272.50	0.54%	273.97	22.8310
	Industrial	375.36	0.54%	377.39	31.4489
	Terrenos sin construir	32.59	0.54%	32.77	2.7305
ZONA B	Casa Habitacion	33.92	0.54%	34.10	2.8419
	Comercio y Servicios	171.05	0.54%	171.97	14.3311
	Industrial	283.13	0.54%	284.66	23.7216
	Terrenos sin construir	17.18	0.54%	17.27	1.4394
ZONA C	Casa Habitacion	11.26	0.54%	11.32	0.9434
	Comercio y Servicios	191.22	0.54%	192.25	16.0210
	Industrial	221.59	0.54%	222.79	18.5655
	Terrenos sin construir	21.88	0.54%	22.00	1.8332

## IX. ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIO Y/O ARBITRIO 2026

Para la realización de la proyección de ingresos por arbitrio previamente se ha considerado la aplicación de los valores de emisión determinados para el 2025 con la variación acumulada del IPC al mes de setiembre 2025, la cual asciende a 0.54% según Resolución Jefatural N° 211-2025- INEI publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 30 de setiembre de 2025 y remitida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – ODEI Ucayali mediante Oficio N° 1711-2025- INEI/ODEI-UCAYALI de fecha 17 de octubre de 2025.

### 9.1 Estimación de Ingresos de Recolección de Residuos Sólidos 2026

El nivel de ingresos por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos alcanza el 98.86% del ingreso estimado para el ejercicio 2026.

## Cuadro N° 11

### Cobertura del Costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos (En Soles)

Costo 2026 (S/.)	Estimación de Ingresos 2025 (S/.)	IPC acumulado a setiembre 2025 (%)	Estimación de Ingresos 2026 (S/.)	Cobertura Total (%)
[a]	[b]	[c]	[d]= b+(bxc)	[e]= d/a
4,025,826.30	3,958,453.24000	0.54%	3,979,828.89	98.86%

### 9.2 Estimación de Ingresos de Barrido de Calles 2026

El nivel de ingresos por el servicio de Barrido de calles alcanza el 97.71% del ingreso estimado para el ejercicio 2026.

## Cuadro N° 12

### Cobertura del Costo del Servicio de Barrido de Calles (En Soles)

Costo 2026 (S/.)	Estimación de Ingresos 2025 (S/.)	IPC acumulado a setiembre 2025 (%)	Estimación de Ingresos 2026 (S/.)	Cobertura Total (%)
[a]	[b]	[c]	[d]= b+(bxc)	[e]= d/a
458,833.80	445,910.85	0.54%	448,318.77	97.71%

## 9.3 Estimación de Ingresos de Parques y Jardines 2026

El nivel de ingresos por el servicio de Parques y Jardines alcanza el 99.33% del ingreso estimado para el ejercicio 2026.

Cuadro N° 13				
Cobertura del Costo del Servicio de Parques y Jardines (En Soles)				
Costo 2026 (S/)	Estimación de Ingresos 2025 (S/)	IPC acumulado a setiembre 2025 %	Estimación de Ingresos 2026 (S/)	Cobertura Total %
[a]	[b]	[c]	[d]= b+/(bxc)	[e]= d/a
627,987.56	620,435.10	0.54%	623,785.45	99.33%

## 9.4 Estimación de Ingresos de Serenázgo 2026

El nivel de ingresos por el servicio de Serenazgo alcanza el 49.36% del ingreso estimado para el ejercicio 2026.

Cuadro N° 14				
Cobertura del Costo del Servicio de Serenázgo (En Soles)				
Costo 2026 (S/)	Estimación de Ingresos 2025 (S/)	IPC acumulado a setiembre 2025 %	Estimación de Ingresos 2026 (S/)	Cobertura Total %
[a]	[b]	[c]	[d]= b+/(bxc)	[e]= d/a
1,696,280.58	832,850.00	0.54%	837,347.39	49.36%

## X. RESUMEN GENERAL DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL PERÍODO 2026

Como se puede apreciar en el cuadro N° 12, el nivel de ingresos por los servicios de Barrio de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo alcanza el 86.49% del ingreso estimado para el ejercicio 2026.

Cuadro N° 15				
Cobertura del Costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, Barrio de Calles, Parques y Jardines y serenazgo (En Soles)				
Servicios	Ingreso 2026 (S/)	Costo 2026 (S/)	Diferencia (S/)	Cobertura Total %
Recolección de Residuos Sólidos	3,979,828.89	4,025,826.30	- 45,997.41	98.86%
Barrio de Calles	448,318.77	458,833.80	- 10,515.04	97.71%
Parques y Jardines	623,785.45	627,987.56	- 4,202.11	99.33%
Serenazgo	837,347.39	1,696,280.58	- 858,933.19	49.36%
TOTAL	5,889,280.50	6,808,928.24	- 919,647.74	86.49%

## XI. CONCLUSIONES:

Con lo expuesto, en el presente Informe Técnico, queda acreditado que resulta procedente el acogimiento a lo dispuesto en el artículo 69-B del Decreto Supremo N°156-2004-EF, por parte de la Municipalidad Distrital de la Manantay, a efectos de que se someta a ratificación por parte de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la Ordenanza que establece para el ejercicio 2026 la vigencia de los montos de las tasas o arbitrios municipales determinados por la Ordenanza Municipal N° 015-2024-MDM, reajustadas con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado a setiembre del 2025, que asciende a 0.54% conforme a la Resolución Jefatural N° 211-2025-INEI publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 30 de setiembre de 2025 y remitida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – ODEI Ucayali mediante Oficio N° 1711-2025-INEI/ODEI-UCAYALI de fecha 17 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por:  
ACOSTA GOMEZ Silvia  
Liliana FAU 20393356899 hard  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 06/11/2025 08:40:10-0500

En consecuencia, puede concluirse que no se está trasladando al contribuyente un monto mayor al costo del servicio, sino que, por el contrario, la Municipalidad distrital de Manantay continúa asumiendo un porcentaje importante del costo real de los servicios de los arbitrios municipales.

## AVISOS

Callería, 19 de Diciembre del 2015



Firmado digitalmente por CASTAGNE VASQUEZ Janet Yvone FAU 20164572792 soft  
Caro Alvaro  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.12.2025 16:22:00 -05:00

ACUERDO DE CONSEJO  
Nº 000173-2025-MPCP/ALC

Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ PEZO Isilda Melissa FAU 20164572792 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.12.2025 15:26:58 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS DELGADO Rocío Del Pilar FAU 20164572792 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.12.2025 15:07:49 -05:00



Firmado digitalmente por DEL AGUILA PINEDO Karla FAU 20154572792 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.12.2025 14:46:34 -05:00



Firmado digitalmente por BARREIRO GONZALES Christelle Elizabeth FAU 20154572792 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.12.2025 12:55:06 -05:00

VISTO:  
El Expediente Externo n.º 2025-0071213 sobre el cual el Concejo Municipal emitió el Acuerdo n.º 148-2025 adoptado en Sesión Ordinaria n.º 24-2025 del 16 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:  
Que, con Oficio n.º 680-2025-MDM-SGAI de fecha 27 de noviembre de 2025, el Secretario General Archivo Institucional de la Municipalidad Distrital de Manantay remite la Ordenanza Municipal n.º 017-2025-MDM de fecha 19 de noviembre de 2025, mediante la cual el Concejo Distrital de Manantay “*Aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrio de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, para el Ejercicio Fiscal 2026*”, aplicable en el distrito de Manantay, a fin de que dicha norma sea ratificada por el Concejo Municipal de esta Corporación Edil;

Que, con Informe n.º 002808-2025-MPCP/GSAT-SGCR de fecha 3 de diciembre de 2025, la Sub Gerente de Control y Recaudación de esta Entidad opina que la ordenanza descrita en el párrafo anterior, se encuentra conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades y arreglada a lo estipulado en la sentencias del Tribunal Constitucional recaídas en el Expediente n.º 0053-2004-PI/TC (17 AGO 2005); así como en la sentencia emitida por el Tribunal Fiscal, con Resolución n.º 03264-2-2007, expediente n.º 036422006, publicada el 26 de abril del 2007;

Que, mediante Informe Legal n.º 001218-2025-MPCP/GM-GAJ de fecha 04 de diciembre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente ratificar la norma municipal sub materia; ante ello en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 24-2025, el Concejo Municipal por unanimidad del número legal de sus miembros, emitió el Acuerdo n.º 148-2025 mediante el cual ratificó la *Ordenanza Municipal n.º 017-2025-MDM de fecha 19 de noviembre de 2025, mediante la cual el Concejo Distrital de Manantay “Establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrio de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, para el Ejercicio Fiscal 2026”*, de aplicación en el distrito de Manantay; acuerdo que fue comunicado por la Gerente de Secretaría General mediante Informe n.º 000334-2025MPCP/ALC-GSG de fecha 17 de diciembre de 2025;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Diario Oficial “El Peruano” publicó las sentencias del Tribunal Constitucional recaídas en los Expedientes n.º 0041-2004-AL-TC y 00053-2004-PI/TC en las cuales se declaró la inconstitucionalidad de las ordenanzas de arbitrios municipales de la Municipalidad Distrital de Surco y Miraflores, y adicional a ello estableció la forma expresa para su cumplimiento (aprobación a través de una ordenanza, la ratificación de la misma por la Municipalidad Provincial y la publicación de la ordenanza) y las mismas deben de producirse a más tardar en la fecha límite establecida en el artículo 69-A de la Ley de Tributación Municipal para el cumplimiento de la publicación de la ordenanza tributaria (esto, es al 31 de diciembre del ejercicio anterior al de su aplicación). Lo cual es un mandato expreso, para las municipalidades provinciales, de cumplir con los preceptos técnicos y legales establecidos por el Tribunal Constitucional antes mencionadas; pronunciamientos que se encuentran acorde con lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 40 de la Ley n.º 27972, que a la letra dice: *“Los ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia”*;

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades, de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto original es como sigue: *“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)”*; asimismo se estipula en el Art. 41 de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”*;

Que, estando a las facultades conferidas y en virtud a lo dispuesto en los considerandos anteriores, el Concejo Municipal de Coronel Portillo;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la ORDENANZA MUNICIPAL n.º 017-2025 MDM de fecha 19 de noviembre de 2025, “*Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrio de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, para el Ejercicio Fiscal 2026*”**, aplicable en el distrito de Manantay.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo <https://www.gob.pe/municoronelporillo>.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución del presente acuerdo.

Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente por:  
Dra. JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ  
ALCALDESA PROVINCIAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

**El chileno se va al Millonarios de Colombia**

# Universitario anunció la salida de Rodrigo Ureña

El adiós para una de las figuras del tricampeonato. Universitario de Deportes hizo oficial este martes la salida del mediocampista chileno Rodrigo Ureña, quien seguirá su carrera en el Millonarios FC de Colombia.

"¡Gracias eternas, Rodrigo! Agradecemos a Rodrigo Ureña Reyes por su garra, entrega y profesionalismo, fundamentales en la obtención de nuestro tricampeonato 2023-2024-2025", señaló el equipo crema en redes sociales.

Después de un largo periodo de negociaciones entre Universitario y el conjunto 'cafetero', se concretó la operación para la transferencia del volante chileno, quien se va luego de tres años con tres títulos nacionales en la Liga1 y siendo uno de los jugadores más destacados en su puesto.

Rodrigo Ureña se va de Universitario



Rodrigo Ureña llegó a Universitario en 2023, procedente del Deportes Tolima del fútbol colombiano. Siendo clave en la obtención del título de aquel curso, renovó con los cremas por tres temporadas más.

Al 'Pitbull' le quedaba un año más de contrato, sin embargo, sin un acuerdo para extender su estadía, en Universitario no cerraron las puer-

tas a una transferencia durante este mercado de pases teniendo en cuenta que se trataba de la última etapa en la que podía dejar el club generando un ingreso por su traspaso.

Rodrigo Ureña jugó 99 partidos con la camiseta merengue en tres temporadas, entre la Liga1, la Copa Libertadores y la Copa Sudamericana. Además de aportar equi-

librio y fuerza al mediocampo, contribuyó con dos goles y seis asistencias.

Fue defendiendo a la 'U' que tuvo la oportunidad de ser convocado por la Selección de Chile, con lo que "cumplió un sueño" según él mismo indicó y llegó a jugar con 'La Roja' en las Eliminatorias 2026. Con tres títulos nacionales de la Liga1 en su palmarés, cinco torneos cortos ganados de forma consecutiva y siendo fundamental tanto con Jorge Fossati como con Fabián Bustos, su etapa en Universitario llegó a su fin.

#### De regreso a Colombia con Millonarios

Millonarios FC fue el equipo que se interesó en Rodrigo Ureña, haciendo efectivo el pago de su cláusula de salida tras acordar el traspaso con su par merengue.

El elenco colombiano jugará la próxima Copa Sudamericana, teniendo como rival en la primera fase a Atlético Nacional. Además, está el detalle de que Ureña ya pasó por el fútbol de ese país, donde ganó la Liga del 2020 con el América de Cali y en 2022 conquistó la Superliga con el Deportes Tolima.

**"Se ha tomado la mejor decisión"**

**Franco Velazco tras confirmarse que la Noche Crema y Noche Blanquiazul se disputarán el mismo día**



**Presidente de Talleres sobre Federico Girotti**

# "Llega para ser goleador del fútbol peruano"



ser goleador del fútbol peruano", finalizó expresó el presidente de Talleres de Córdoba en una comunicación puntual con TV Perú Deportes.

#### Números de Federico Gi-

#### rotti en Talleres en 2025

Girotti registró cuatro goles y dos asistencias con Talleres en la temporada 2025, números que hablan de que su aporte en el equipo de Córdoba fue esencialmente

colectivo.

De acuerdo con el portal especializado Transfermarkt, el exjugador de River Plate está valorizado en 2 millones de euros.

Satisfecho. Franco Velazco, administrador de Universitario, se mostró conforme con la determinación del Ministerio del Interior de brindarle las garantías a los partidos de presentación del cuadro Crema y de Alianza Lima.

En conversación con los medios, dijo que se tomó la "mejor decisión", puesto que la Policía está capacitada para resguardar ambos eventos deportivos, programados para el 24 de enero. "Se ha tomado la mejor decisión, siempre lo dijimos. La Policía está capacitada para llevar a cabo los dos eventos sin problemas. La Noche Crema está pactada para el 24 de enero", indicó.

"Hubo buena predisposición del presidente, del ministro del Interior y de las demás autorida-

des para propiciar que se brinden las garantías y se lleven a cabo los dos eventos en los horarios establecidos", complementó.

#### Velazco pidió respeto y responsabilidad a los hinchas

Por otro lado, el administrador de la 'U' hizo un llamado a los hinchas para que el evento se lleve a cabo sin contratiempos.

"Ahora nos toca, como clubes, hacer un llamado a nuestros hinchas para que el día del evento se realice de la mejor manera, que el hincha de la 'U' participe de la Noche Crema y pueda gozar del espectáculo", aseguró.

"Tenemos que ser reciprocos para que el evento se lleve a cabo sin inconvenientes", finalizó.

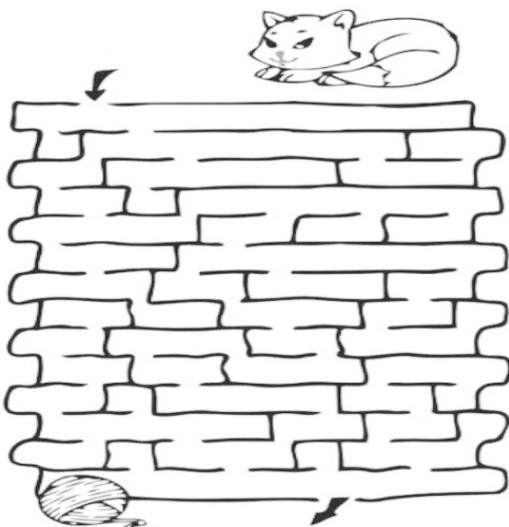


Mis amigos cercanos han sido víctimas de los cibercriminales. A uno le han pelado su cuenta y yo estoy atemorizada. Temo que me pase algo peor. Por eso recurro a Ud. a fin de que me oriente qué hacer para librarme de estos delincuentes que me persiguen en la red. DANAYÉ espera su urgente ayuda.

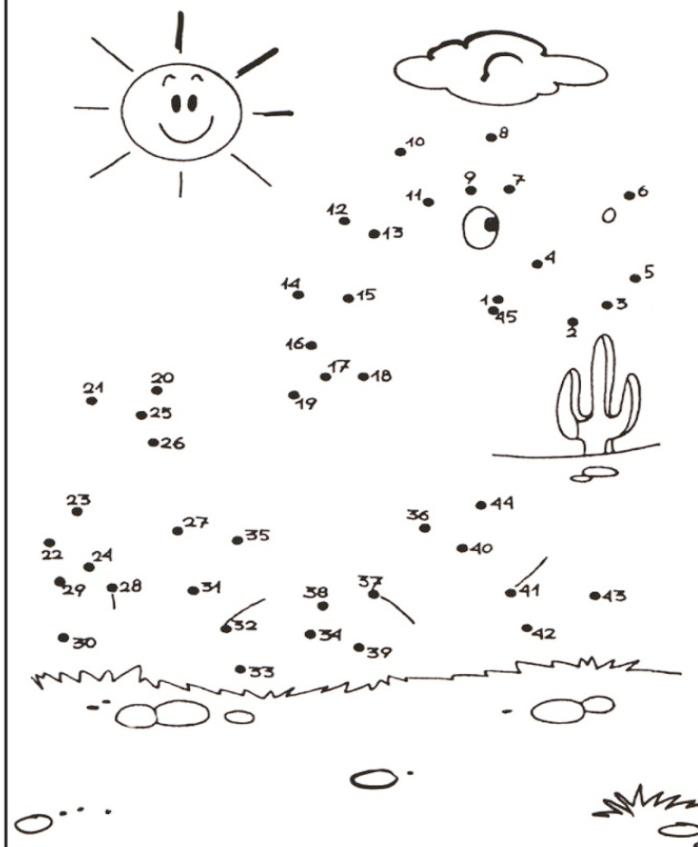


**RESPUESTA:** Mantener tu seguridad informática es muy importante, pues así podrás evitar que alguien pueda ver las claves de tus tarjetas de crédito, ingresar a tu correo personal usando tu clave o publicando cosas en tus redes sociales que no deseas compartir. Si eres usuaria del sistema de navegación Google Chrome, puedes desinstalar las extensiones dañinas. Para hacerlo, debe activar el ícono de opciones de Chrome, ubicado en la barra superior derecha, y dentro busca la opción "Más herramientas > Extensiones". Una vez ahí puedes proceder a seleccionar y eliminar. Además de utilizar una solución de seguridad (antivirus), los especialistas recomiendan estar al tanto de las técnicas que los delincuentes usan para engañar a sus víctimas. Estos consejos pueden ayudarte a identificar esos links dañinos para tu sistema: 1. No confies en todo lo que ves.-Para poder mantener tu seguridad online es importante no fiarte de cualquier enlace que ves en la web. Evita abrir los que te ofrecen premios o videos extraños, pues la mayoría de ellos pueden ser virus.2. Cambia tus contraseñas.-Para evitar que ingresen a tus cuentas de redes sociales o correos, debes cambiar constantemente tus contraseñas y utilizar diferentes para cada cuenta. Trata de que estas incluyan letras y números.3. Actualiza tu antivirus.-Día a día van apareciendo virus nuevos en la red, por lo que cada antivirus debe ser actualizado a su última versión. Nunca sabes cuándo te toparás con un enlace malicioso así que es mejor prevenir que lamentar.4. Confirma los enlaces con la persona que lo envía.-Si recibes el correo de alguna persona conocida o te etiquetan en una publicación de redes sociales, comunícate con la persona que te lo envió antes de abrirlo para confirmar que este link es real.5. Expande los enlaces.-Para evitar ser descubiertos, los enlaces con virus pueden ser recortados en muchas páginas.

### LABERINTO



### < Unir los Puntos >



### SUDOKU

2								4
6			4					9
	4	3		9	6			
6						8		
9							2	
8						1		
7	6		5	4				
8		3				7		
6						1		

2			9	3	1	8		
1			7		6			
7	4				6		2	
							7	
8	2			1	5	4	9	
4	3	5	8					
6		9				2		
	3	7	2	8			5	

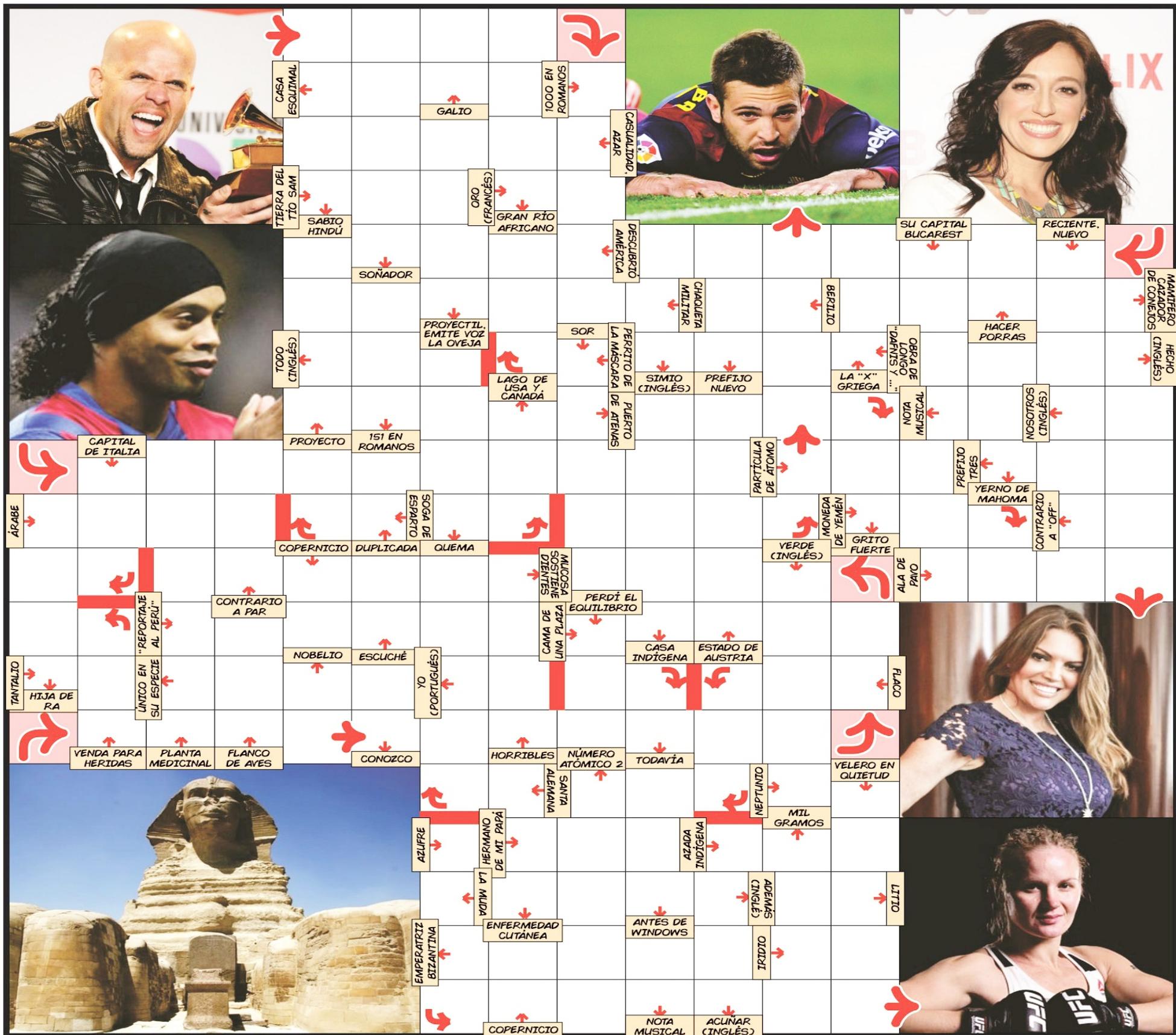


### HUESOS DE LA CABEZA

- FRONTAL
- TEMPORAL
- OCCIPITAL
- PARIETAL
- ETMOIDES
- ESFENOIDEOS
- PALATINO
- VÓMER
- LAGRIMAL

- NASAL
- CORNETE INFERIOR
- MAXILAR SUPERIOR
- MAXILAR INFERIOR
- MALAR
- MARTILLO
- YUNQUE
- ESTRIBO

B	X	C	R	O	I	R	E	P	U	S	R	A	L	I	X	A	M	O	R	L
M	I	U	O	E	S	T	R	I	E	U	L	B	O	A	Q	U	C	E	O	A
L	A	M	I	R	G	A	L	S	Q	S	V	A	S	E	F	C	U	V	I	X
M	Q	E	F	U	N	N	F	X	V	I	N	F	R	S	I	Q	T	M	R	P
Y	B	X	V	B	Q	E	V	P	O	O	X	E	M	O	N	V	R	U	E	L
U	O	V	O	M	N	I	T	U	C	E	M	T	N	U	P	G	M	E	F	A
N	L	B	N	O	E	S	M	E	C	A	F	E	Y	O	A	M	L	F	N	T
Q	A	U	I	S	M	A	R	T	I	L	L	O	R	L	I	A	E	P	I	I
U	T	D	T	R	F	N	S	Q	P	N	E	X	N	U	T	D	Q	T	R	N
I	E	M	A	R	T	I	L	L	I	O	F	N	I	E	U	X	E	Q	A	O
S	P	V	L	E	S	S	A	F	T	I	M	E	I	E	N	A	S	A	L	P
M	T	X	A	I	U	M	E	X	A	A	U	R	R	F	T	I	N	U	I	Q
B	I	Q	P	M	A	X	I	L	L	A	A	I	N	I	F	E	R	I	X	R
S	C	V	F	R	O	N	T	A	L	P	M	O	E	T	O	P	N	E	A	U
X	C	U	Q	A	V	E	R	M	R	E	I	Q	V	U	N	R	X	O	M	E
U	O	S	E	D	I	O	M	T	E	Q	E	S	T	R	I	B	O	Q	C	N



**HoroScope**



Comience el día con paciencia y sin herir los sentimientos de los demás. La jornada será óptima para dedicar a los afectos cercanos.



Algunos cambios se aproximan en su vida. Sepa que su capacidad va ir en aumento y logrará hacerse cargo de ellos sin ningún inconveniente.



Evite los cambios bruscos y no altere su rutina, ya que el día podría ser difícil. Lo mejor será postergar las modificaciones para otro momento.



Época espléndida para realizar todo lo que se proponga, ya que la Luna lo acompañará durante todo el día.



En este día animeste, ya que se sentirá lleno de nuevas ideas y sentirá un incontenible impulso de realizar un cambio drástico en su vida.



Aunque le desagrade, una discusión le ayudará a aclarar algunas ideas confusas que tiene. Trate de respetar el punto de vista del otro.



Muchas de sus exigencias, tenderán a confundirlo. Sepa que sus dudas serán positivas, ya que lo ayudarán a salir de la inercia actual.



Sentirá que su familia será la mejor  
compañía durante esta jornada.  
Aproveche el afecto sólido y profun-  
do de quienes lo quieren.



Aprenda a desarrollar sus cualidades con claridad y elocuencia. Gracias a esto, sus ideas serán bien recibidas por el entorno.



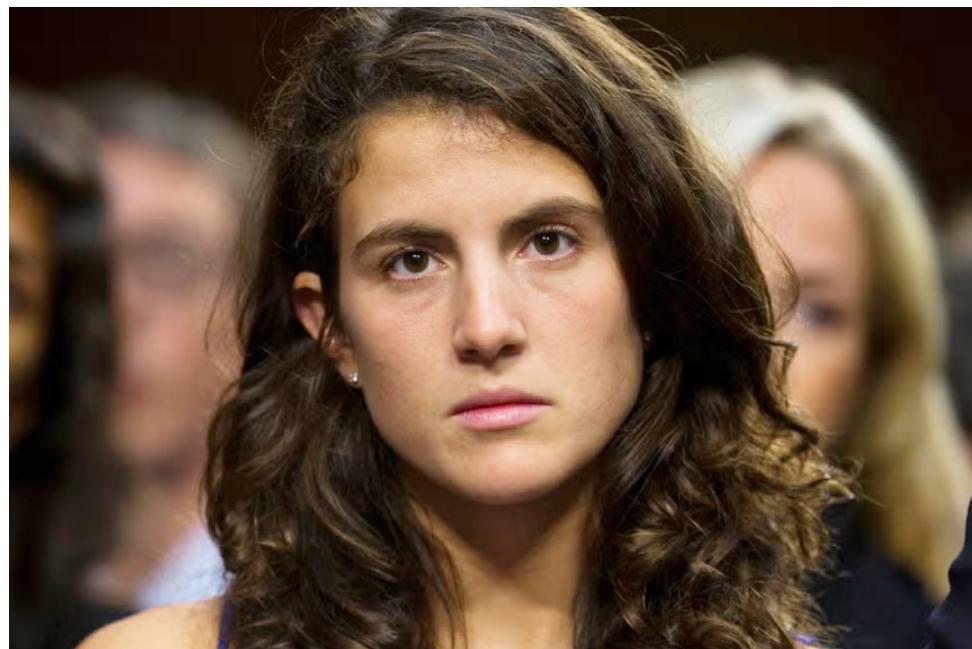
Procure controlar sus reacciones y trate de no irritar a su entorno con dichos o actitudes hirientes.



Destine el día a formular propuestas interesantes. Su capacidad e inteligencia le facilitarán cualquier emprendimiento.



Cuando deba tomar una decisión, lo fundamental será no dejarse llevar por arrebatos y analizar meticulosamente la situación.



## Murió a los 35 años Tatiana Schlossberg, nieta de John F. Kennedy, expresidente de EE. UU.

Tatiana Schlossberg, hija de Caroline Kennedy y nieta del expresidente estadounidense John F. Kennedy, falleció a los 35 años a causa de un cáncer terminal, informó la Fundación de la Biblioteca JFK.

"Nuestra querida Tatiana falleció esta mañana. Vivirá siempre en nuestros corazones", señaló la institución en un breve comunicado divulgado en redes sociales.

Schlossberg, periodista especializada en medioambiente y autora de varios ensayos y libros sobre cambio climático, reveló el mes pasado en *The New Yorker* que padecía una mutación poco co-

mún de una leucemia mieloide aguda, la cual le fue diagnosticada en mayo de 2024, poco después de dar a luz a su segundo hijo.

### El testimonio de Schlossberg sobre su tratamiento y la reaparición del cáncer

La nieta de John F. Kennedy, 35º presidente de Estados Unidos, afirmó entonces que se había sometido a sesiones de quimioterapia para combatir la enfermedad y a un trasplante de médula ósea de su hermana, pero que el cáncer regresó.

Schlossberg relató en la publicación cómo afrontaba la enfermedad y la certeza de un "final cercano",

al tiempo que intentaba centrarse en sus hijos.

"Intento vivir y estar con ellos. Estar en el presente es más difícil de lo que parece, así que dejo que los recuerdos vengan y se vayan", dijo entonces.

### Nueva pérdida para la saga Kennedy

Schlossberg, que publicó en 2019 el libro *Inconspicuous Consumption*, en el que analizaba el impacto del consumo cotidiano en el medioambiente, aprovechó aquel momento para criticar a su primo, Robert F. Kennedy Jr., un declarado antivacunas, por su postura contra la ciencia y la medicina.

La nieta de JFK era hija de Caroline Kennedy, embajadora de Estados Unidos en Japón y Australia, y del diseñador y artista Edwin Schlossberg.

Con su muerte, se suma una nueva pérdida a la saga Kennedy, marcada históricamente por tragedias personales. Le sobreviven su esposo, George Moran; sus dos hijos, un niño y una niña; sus padres; y sus hermanos, Rose y Jack Schlossberg.

## SUSCRIPTORES

Se parte de nuestro grupo de suscriptores y te enviamos tu diario virtual

INFORMES: ☎ 954949211



Andrea Llosa decidió celebrar la llegada del Año Nuevo fuera del país junto a sus hijos, tal como mostró en sus redes sociales. La familia decidió tomar unas vacaciones en Santiago de Chile, sin embargo, la ausencia de su actual pareja, Pablo Andrés de Vinatea, llamó la atención de varios seguidores, lo que dio lugar a especulaciones sobre una posible crisis en la relación.

Ante los comentarios, la periodista decidió pronunciarse para aclarar la situación. A través de sus historias en Instagram, explicó que no se trató de un distanciamiento, sino de una decisión previamente acordada entre ambos y que tiene que ver con pasar más tiempo con sus hijos.

"Recuerden que soy mamá, tengo a mis dos hijos y recuerden también que yo no llegó a la vida de Pablo sola, yo llegué con mis pequeños retoños igual que Pablo llegó a la mía con sus dos hijos. ¿Qué hacemos? pues nos turnamos, un Año Nuevo nos toca juntos y otro Año Nuevo nos toca con nuestros

**Andrea Llosa responde por qué decidió pasar Año Nuevo fuera del país sin su pareja**



hijos", manifestó en un video. Andrea Llosa explica cómo organiza sus vacaciones con sus hijos

Andrea Llosa indicó que aprovecha el periodo de vacaciones para compartir más tiempo con sus hijos, de hecho, dijo que esta dinámica la mantiene desde hace tiempo y que forma parte de su rutina familiar.

"Mis dos hijos y yo tenemos por costumbre, siempre que

me tocan vacaciones, salir a algún lugar. Eso es lo que tratamos de hacer [con Pablo]; pasar tiempo con nuestros hijos a solas", agregó.

Asimismo, señaló que los hijos de ambos ya se conocen y que tienen una buena relación, sin embargo, dijo que coordinar planes en conjunto no siempre resulta sencillo debido a la diferencia de edades, ya que los hijos de Pablo son menores.

**EMMA**



961501225

JR. IQUITOS N° 199 - PUCALLPA  
(Antes de llegar al Estadio Allard Soria)